

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

**PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

**VICEPRESIDENTE:**

D. José María Martínez González

**DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D<sup>a</sup> Lourdes Villares Zapico

**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. Cristina Ayala Santamaría

**SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES:**

D. Luis Alfonso Manero Torres

**INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

-----

Antes del inicio de la sesión el Ilmo. Sr. Presidente excusa la asistencia a la sesión del Diputado Provincial D. Víctor Escribano Reinosa, por estar de viaje en la ciudad de Salamanca.

Siendo las diez horas y diecisiete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2005.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 11 de agosto de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

| <b>PLAN</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>       | <b>TIPO OBRA</b>                                       | <b>IMPORTE</b> |
|-------------|-----------|------------------------|--|----------------|
| FCL-2005    | 120       | BARCINA DE LOS MONTES  | Pavimentación  | 25.318,31      |
| FCL-2005    | 126       | CAÑIZAR DE AMAYA       | Pavimentación de calles                                | 25.933,78      |
| FCL-2005    | 123       | CARAZO                 | Pavimentación parcial de calles                        | 40.465,02      |
| FCL-2005    | 85        | CARRIAS                | Accesos núcleos pavimentación camino la carrascosa     | 32.000,00      |
| FCL-2005    | 127       | CEBRECOS               | Pavimentación parcial                                  | 34.000,00      |
| FCL-2005    | 93        | CILLERUELO DE BEZANA   | Sustitución red de distribución agua                   | 177.529,07     |
| FCL-2005    | 133       | CUEVAS DE AMAYA        | Pavimentación de calles                                | 25.603,60      |
| FCL-2005    | 134       | CUEVAS DE SAN CLEMENTE | Pavimentación de calles                                | 30.000,00      |
| FCL-2005    | 97        | GALLEGA, LA            | Sustitución de impulsión y red de distribución de agua | 182.674,72     |
| FCL-2005    | 144       | LEVA                   | Pavimentación de calles                                | 25.000,00      |
| FCL-2005    | 147       | MODUBAR DE LA CUESTA   | Pavimentación de calles                                | 60.994,32      |
| FCL-2005    | 148       | MONTEJO DE SAN MIGUEL  | Urbanización de calles en el núcleo urbano             | 106.943,40     |

| <b>PLAN</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>           | <b>TIPO OBRA</b>                                       | <b>IMPORTE</b> |
|-------------|-----------|----------------------------|--|----------------|
| FCL-2005    | 89        | NEBREDA                    | Acondicionamiento de caminos                           | 38.000,00      |
| FCL-2005    | 80        | PAMPLIEGA                  | Ejecución de cubrición en pista polideportiva          | 170.071,73     |
| POL-2005    | 198       | QUINTANAS DE VALDELUCIO    | Travesía en Quintanas de Valdelucio                    | 150.000,00     |
| FCL-2005    | 164       | QUINTANILLA DE LAS VIÑAS   | Pavimentación de calles                                | 25.000,00      |
| FCL-2005    | 179       | SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA       | Pavimentación de viales y aceras en la Plaza de España | 46.873,68      |
| POS-2005    | 26        | SANTURDE                   | Obras saneamiento (1ª Fase)                            | 283.706,41     |
| FCL-2005    | 186       | TERMINON                   | Pavimentación parcial                                  | 25.000,00      |
| POS-2005    | 77        | TORDOMAR                   | Pavimentación  | 73.556,79      |
| FCL-2005    | 190       | TORREPADRE                 | Urbanización de calles zonas 1, 2 y 3                  | 40.427,39      |
| FCL-2005    | 196       | VILLALBA DE LOSA           | Pavimentación parcial                                  | 37.000,00      |
| FCL-2005    | 197       | VILLAMAYOR DEL RIO         | Pavimentación plaza la iglesia                         | 25.000,00      |
| FCL-2005    | 201       | VILLANUEVA DE CARAZO       | Urbanización de calles                                 | 29.000,00      |
| FCL-2003    | 113       | VILLANUEVA DE LAS CARRETAS | Finalización de las obras de abastecimiento de agua    | 66.940,70      |
| FCL-2005    | 63        | VILLARCAYO                 | Pavimentación de calle Nuño Rasura                     | 43.574,51      |

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Polígonos Industriales 2003 y 2004 y Plan Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

| <b>PLAN</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>       | <b>TIPO OBRA</b>                              | <b>IMPORTE</b> |
|-------------|-----------|------------------------|---|----------------|
| AGU-2004    | 5         | ARROYAL                | Sustitución red distribución agua             | 117.173,32     |
| IND-2004    | 1         | BRIVIESCA              | Mejora accesos al Polígono Industrial         | 300.506,05     |
| AGU-2004    | 40        | QUINTANAR DE LA SIERRA | Sustitución red distribución agua zona centro | 395.245,54     |

| <b>PLAN</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>      | <b>TIPO OBRA</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|-------------|-----------|-----------------------|---|----------------|
| AGU-2004    | 41        | VALLE DE VALDELUCIO   | Abastecimiento y saneamiento de agua en QUINTANAS DE VALDELUCIO | 67.737,00      |
| AGU-2004    | 44        | RABANERA DEL PINAR    | Mejora red abastecimiento agua                                  | 18.067,23      |
| IND-2003    | 12        | REGUMIEL DE LA SIERRA | Pavimentación de la calle "A", de acceso al Polígono Industrial | 31.266,64      |
| AGU-2004    | 54        | SANTIBAÑEZ DEL VAL    | Renovación parcial red de abastecimiento                        | 30.000,00      |
| AGU-2004    | 65        | VILLARIEZO            | Ampliación del depósito de aguas                                | 49.861,44      |

### **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

| <b>PLAN</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>        | <b>TIPO OBRA</b>                    | <b>PRESUP.</b> |
|-------------|-----------|-------------------------|-------------------------------------|----------------|
| POL-2005    | 198       | QUINTANAS DE VALDELUCIO | Travesía en Quintanas de Valdelucio | 150.000,00     |

### **DELEGACIONES CONDICIONADAS**

| <b>PLAN</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>      | <b>TIPO OBRA</b>  | <b>PRESUP.</b> |
|-------------|-----------|-----------------------|---|----------------|
| POS-2005    | 40        | BOZOO                 | Ampliación de la captación agua potable a Bozoo, Portilla y Villanueva Soportilla | 43.000,00      |
| POS-2005    | 35        | ROYUELA DE RIO FRANCO | Residencia 3ª Edad (1ª Fase)  | 64.000,00      |

### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

### Polígonos Industriales 2002

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 3         | HORTIGÜELA       | Urbanización     | 34.529,18      |

### Inversiones 2002

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>       | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------------|------------------|----------------|
| Fras.        | 235/2     | SANTO DOMINGO DE SILOS | Abastecimiento   | 13.108,27      |

### PENBU 2003

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>                      | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|---------------------------------------|------------------|----------------|
| 9ª-Liq.      | 303       | FRIAS                                 | Pavimentación    | 3.666,19       |
|              |           | Honorarios Estudios y Proyectos, S.L. |                  | 132,66         |
|              |           | Honorarios AMEPRO, S.A.               |                  | 40,60          |

### F.C.L. 2003

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b>  | <b>LOCALIDAD</b>             | <b>TIPO OBRA</b>         | <b>IMPORTE</b>   |
|--------------|------------|------------------------------|--------------------------|------------------|
| Unica        | 6          | BUSNELA                      | Casa Consistorial        | 12.020,00        |
| Unica        | 143        | CIRUELOS DE CERVERA          | Inst. Deportiva          | 12.020,00        |
| <b>Unica</b> | <b>51</b>  | <b>CUEVA DE ROA, LA</b>      | <b>Otras Dep. Admón.</b> | <b>17.610,00</b> |
| Unica        | 407        | MAMBRILLAS DE LARA           | Otras Dep. Admón.        | 12.020,00        |
| Unica        | 161        | MOLINA DE UBIERNA, LA        | Acceso Núcleos           | 14.964,00        |
| <b>1ª</b>    | <b>209</b> | <b>ORBANEJA DEL CASTILLO</b> | <b>Abastecimiento</b>    | <b>4.909,20</b>  |
| 2ª-Liq.      | 209        | ORBANEJA DEL CASTILLO        | Abastecimiento           | 7.110,80         |
| Unica        | 393        | VIZCAINOS                    | Pavimentación            | 15.000,00        |

Queda condicionada la eficacia de la aprobación de la Certificación única, núm. 51, relativa a "Otras Dep. Admón." de la localidad de La Cueva de Roa, por importe de 17.610,00 €, así como de la Certificación 1ª, núm. 209, relativa a Obra de "Abastecimiento", de la localidad de Orbaneja del Castillo, por importe de 4.909,20 €, ambas incluidas en el F.C.L. 2003, a la presentación en esta Diputación Provincial de las facturas que necesariamente han de acompañar a las reseñadas Certificaciones de obra.

### Polígonos Industriales 2003

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 5         | HORTIGÜELA       | Urbanización     | 35.370,82      |

### **Polígonos Industriales 2003**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>   | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|--------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 6         | MADRIGAL DEL MONTE | Urbanización     | 43.980,00      |

### **AGUAS 2003**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>  | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|-------------------|------------------|----------------|
| 4ª           | 26        | VILLALBA DE DUERO | Abastecimiento   | 12.321,83      |
| Unica        | 12        | PEDROSA DE DUERO  | Abastecimiento   | 121.545,99     |

### **P.O.L. 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>                     | <b>TIPO OBRA</b>         | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
| Unica        | 141       | BALBASES, LOS                        | Trat. Resid.<br>Líquidos | 83.400,00      |
| 1ª           | 161       | BUSTO DE BUREBA                      | Carretera                | 88.942,32      |
| 5ª           | 162       | CASTRILLO DE LA<br>VEGA              | Carretera                | 85.934,03      |
|              |           | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra |                          | 2.205,81       |
|              |           | Honorarios AMEPRO, S.A.              |                          | 994,37         |
| 1ª           | 140       | GUMIEL DE IZAN                       | Abastecimiento           | 77.505,86      |
| 1ª           | 150       | HUMADA                               | Abastecimiento           | 53.148,21      |
| 2ª-Liq.      | 166       | PEÑARANDA DE<br>DUERO                | Abastecimiento           | 24.043,24      |
| 1ª           | 155       | SAN ZADORNIL                         | Abastecimiento           | 78.671,86      |

### **P.O.S. 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>                     | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|--------------------------------------|------------------|----------------|
| 2ª           | 28        | COVARRUBIAS                          | Pavimentación    | 33.267,25      |
| 3ª           | 28        | COVARRUBIAS                          | Pavimentación    | 16.581,02      |
| 4ª-Liq.      | 28        | COVARRUBIAS                          | Pavimentación    | 31.867,91      |
| 1ª           | 29        | ESPINOSA DE LOS<br>MONTEROS          | Pavimentación    | 54.496,96      |
| 2ª           | 29        | ESPINOSA DE LOS<br>MONTEROS          | Pavimentación    | 59.547,59      |
| 3ª           | 29        | ESPINOSA DE LOS<br>MONTEROS          | Pavimentación    | 40.167,52      |
| 3ª           | 10        | HERRAN                               | Casco Histórico  | 55.227,49      |
| 6ª           | 34        | JARAMILLO DE LA<br>FUENTE            | Carretera        | 47.530,99      |
|              |           | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra |                  | 1.101,79       |
|              |           | Honorarios AMEPRO, S.A.              |                  | 496,68         |

**P.O.S. 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>                     | <b>TIPO OBRA</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|--------------------------------------|-------------------|----------------|
| 3ª           | 16        | MELGAR DE FERNAMENTAL                | Otras Dep. Admón. | 116.096,03     |
| 1ª           | 35        | QUINTANAS DE VALDELUCIO              | Carretera         | 60.195,18      |
|              |           | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra |                   | 1.560,93       |
|              |           | Honorarios AMEPRO,S.A.               |                   | 703,66         |

**F.C.L. 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 93        | ARAICO           | Abastecimiento   | 35.892,11      |

**Inversiones 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>       | <b>TIPO OBRA</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------------|-------------------|----------------|
| Fras.        | 204/1     | MOMEDIANO              | Pavimentación     | 6.042,17       |
| Fras.        | 63        | MORADILLO DE ROA       | Alumbrado         | 6.702,92       |
| Fras.        | 23        | PENCHES                | Casa Consistorial | 12.000,00      |
| Fras.        | 9         | QUINTANILLA CABE ROJAS | Muro              | 12.020,00      |
| Fras.        | 12        | SOLARANA               | Abastecimiento    | 12.082,59      |

**AGUAS 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 24        | MOMEDIANO        | Abastecimiento   | 12.042,22      |
| Unica        | 35        | PUENTEDURA       | Abastecimiento   | 60.000,00      |

**P.O.S. 2005**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>    | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|---------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 9         | VILLALUENGA DE LOSA | Alumbrado        | 30.808,71      |

**MODIFICACIONES**

| <b>PLAN</b> | <b>CERT.</b> | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|-------------|--------------|------------------|------------------|----------------|
| FCL-2004    | Unica        | ALMIÑE, EL       | Alumbrado        | 23.200,00      |
| AGU-2003    | Unica        | ARCONADA         | Abastecimiento   | 18.353,59      |

## **MODIFICACIONES**

| <b>PLAN</b> | <b>CERT.</b> | <b>LOCALIDAD</b>      | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|-------------|--------------|-----------------------|------------------|----------------|
| FCL-2004    | 2ª           | MELGAR DE FERNAMENTAL | Carretera        | 211.477,27     |
| POL-2005    | 1ª           | QUINCOCES DE YUSO     | Abastecimiento   | 72.319,48      |
| AGU-2004    | 1ª           | QUINCOCES DE YUSO     | Abastecimiento   | 76.310,03      |
| FCL-2004    | Unica        | VILLANGOMEZ           | Abastecimiento   | 44.160,00      |
| AGU-2003    | Unica        | ZUZONES               | Abastecimiento   | 49.000,00      |

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

## **CONTRATACIÓN**

### **CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN**

| <b>CERT Nº.</b> | <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>  | <b>EMPRESA</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|---|--|----------------|
| 1               | Modificado Técnico del Acdto. y afirmado de Camino entre Quitanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba. | MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.                                   | 14.718,73 €    |
|                 | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                                    | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)   | 163,16 €       |
|                 | Honorarios de dirección de obra   | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 361,93 €       |
| 2               | Modificado Técnico del Acdto. y afirmado de Camino entre Quitanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba. | MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.                                   | 15.561,01 €    |
|                 | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                                    | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)   | 172,49 €       |
|                 | Honorarios de dirección de obra   | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 382,64 €       |



| <b>CERT Nº.</b> | <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>  | <b>EMPRESA</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|---|--|----------------|
| 3               | Modificado Técnico del Acdto. y afirmado de Camino entre Quitanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba. | MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.                                   | 3.741,32 €     |
|                 | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                                    | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)   | 41,47 €        |
|                 | Honorarios de dirección de obra   | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 92,00 €        |
| 1               | Mejora de la travesía de la carretera BU-V-9101 en Tubilla del Lago. . <u>OBRA DELEGADA</u>       | AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO   | 110.402,79 €   |
| 2               | Mejora de la travesía de la carretera BU-V-9101 en Tubilla del Lago. . <u>OBRA DELEGADA</u>       | AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO   | 69.161,44 €    |

#### **QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN**

| <b>CERT Nº.</b> | <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>   | <b>EMPRESA</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|--|--|----------------|
| 3               | Acdto. y refuerzo de firme de la Ctra. BU-V-6222 de Basconillos del Tozo a San Felices de Rudrón, 3ª Fase.   | PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.  | 148.976,84 €   |
|                 | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.   | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)   | 1.613,16 €     |
|                 | Honorarios de dirección de obra  | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 3.578,50 €     |
| 2 y Última      | Acdto. y mejora de firme con M.B.C. de la Ctra. Local de Villanueva de Carazo desde la entrada al casco urbano hasta la BU-9030 de Hacinas a Santo Domingo de Silos. | TEBYCON, S.A.  | 18.186,33 €    |
|                 | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.   | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)   | 199,90 €       |

| <b>CERT Nº.</b> | <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>  | <b>EMPRESA</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|---|--|----------------|
|                 | Honorarios de dirección de obra   | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 443,44 €       |
| 2               | Acdto. y mejora del firme con M.B.C. de la Ctra. local de Navas del Pinar. <u>OBRA DELEGADA</u> | AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR   | 30.155,11 €    |

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

| <b>CERT Nº.</b> | <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>   | <b>EMPRESA</b>                     | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|--|------------------------------------|----------------|
| 1               | Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, (Zona Sur). | CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. | 109.820,84 €   |
|                 | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.   | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 1.412,22 €     |

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

### **5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN OBRA PENBU 2002, “CAMINO DE MIRAVECHE A CUBILLA”.**

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra “Camino de Miraveche a Cubilla” en el que pone de manifiesto la conveniencia de la concesión de una prórroga de un mes en el plazo de ejecución de las mismas, toda vez que dicha obra ha sido reiniciada y teniendo en cuenta que el plazo concedido por el Ministerio de Administraciones Públicas finalizaba en el próximo día 31 de Agosto de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en sesión de fecha 6 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “MOS, PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 212/0 en Miraveche, incluida en el Penbu, anualidad 2002, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 30 de Septiembre de 2005.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución de este contrato es imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora conllevará la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se otorga, con indicación expresa de que este plazo no será nuevamente prorrogado.

#### **6.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE ACTA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL (2ª FASE)".**

Visto el Acta de Paralización Temporal en la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val (2ª Fase)", suscrita con fecha 4 de agosto de 2005 por TEBYCON, S.A., adjudicatario del contrato, y por los Directores Facultativos de las obras.

En el Acta se hace constar que la solución propuesta en el Proyecto requiere la modificación de trazado de una Línea Eléctrica de Alta Tensión que suministra energía a Barriosuso del Val, así como la modificación de la ubicación del Centro de Transformación existente, siendo preciso obtener la autorización y permisos pertinentes por parte de la empresa suministradora Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. que a su vez es propietaria de ambas unidades, lo que hace preciso la paralización de las obras en tanto se obtienen los permisos citados.

La Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2005, por unanimidad, dictaminó favorablemente la ratificación del acta de paralización suscrita.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA ratificar el acta de paralización temporal suscrita por TEBYCON, S.A. y por los Directores Facultativos de las obras de "Acondicionamiento de la carretera de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val (2ª Fase)", hasta la obtención de los pertinentes permisos.

#### **7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE: "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204 (2ª FASE)", INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2005.**

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204 (2ª FASE)", con presupuesto base de licitación por importe de 482.043,11 €, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 133, de 14 de julio de 2005, en reunión celebrada el 17 de agosto de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al

postor que ha ofertado el precio más bajo y no está incurso en presunción de temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A., la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204 (2ª FASE)”, en el precio total de 459.869,00 €

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. A. Karim Thabit Dhahi, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 10.999,97 €

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la U.T.E. AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 4.958,72 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 71.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de fecha 26 de mayo de 2005.

**8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021 (P.K. 0,000 AL 2,910)”, INCLUIDAS EN EL (F.C.L. 2005).**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021 (P.K. 0,000 AL 2,910)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2.005 (F.C.L. 2005), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 227.423,49 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A ARCONADA DESDE LA CARRETERA BU-V-5021 (P.K. 0,000 AL 2,910)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2.005 (F.C.L. 2005), con un presupuesto base de licitación de 227.423,49 €

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 76.511.601.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE VILLASANA DE MENA A CADAGUA EN SOPEÑANO (1ª FASE B)”, INCLUIDAS EN EL V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS.**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE VILLASANA DE MENA A CADAGUA EN SOPEÑANO, 1ª FASE B”, incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 41.294,47 €

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE VILLASANA DE MENA A CADAGUA EN SOPEÑANO, 1ª FASE B”, incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de 41.294,47 €

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 75.511.611.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CÁMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEÓN CONTRA LA CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE (2ª FASE) DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS. BURGOS”.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 4826 de 25 de agosto de 2005, de desestimación del recurso

de reposición interpuesto por la Cámara de Contratistas de Castilla y León en relación con la contratación de las obras de “Remodelación para la adaptación a la normativa vigente – 2ª fase de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas”, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

Visto el recurso de reposición interpuesto, con fecha 17 de agosto de 2005, presentado en el Registro de la Delegación del Gobierno en Castilla y León para su remisión a la Diputación Provincial de Burgos siendo adelantado su contenido mediante fax remitido con fecha 22 de Agosto de 2005, por D. Luis Valerio Benito, en nombre y representación de la Cámara de Contratistas de Castilla y León contra irregularidades en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con fecha 17 de agosto de 2005 en relación al concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la obra nº 1 de: “Remodelación para la adaptación a la normativa vigente –2ª fase- de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos)”, por la Sección de Contratación se establecen las siguientes consideraciones:

1.- El recurso presentado encuentra su base en las siguientes alegaciones:

Única.- Sobre el exceso de subgrupos.- En el anuncio de licitación para la obra de referencia se exige al licitador la clasificación en cinco subgrupos, concretamente, se exige la clasificación siguiente: Grupo C, Subgrupos 1,4,6,8 y 9, categoría e), por entender que excede del número reglamentariamente establecido y fijado en cuatro subgrupos (ex artículo 36.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Asimismo en el recurso se citan diversas sentencias que ponen de manifiesto que la exigencia al contratista de una clasificación determinada no queda a la libre apreciación de la Administración contratante y que con el establecimiento de un número de subgrupos superior al máximo permitido, se limita o restringe el principio de libre concurrencia.

2.- Con respecto a la alegación única presentada por el recurrente, el número de subgrupos exigibles, el invocado artículo 36.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en efecto, establece con carácter general que no podrá ser superior a cuatro.

No obstante, el citado artículo en su apartado a) prevé también que dicho número será exigible “salvo casos excepcionales”.

Consta en el expediente de contratación documento suscrito, con fecha 9 de Agosto de 2005, por el arquitecto redactor del proyecto cuyo tenor literal es el siguiente: ***“En relación a la clasificación del contratista propuesta en Proyecto de Remodelación y Adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (2ª Fase) en Burgos, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, es preciso señalar que, atendiendo a lo especificado en el apartado 2, a) del art. 36 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se decide incluir un quinto subgrupo (9 Carpintería metálica) en vista de la singularidad, en construcción y diseño, que suponen, en el grueso de la obra, las escaleras exteriores a colocar en varios puntos del edificio”***.

La alegación expuesta por la representación de la Cámara de Contratistas de Castilla y León al anuncio de licitación trae causa en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que para la presente licitación fue redactado, y en concreto en su cláusula 9ª: "Documentación administrativa y técnica".

En este caso, el órgano de contratación, al aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, entendió que concurrían las singularidades establecidas por el técnico redactor del proyecto aceptando la excepcionalidad expuesta que hacia aconsejable, con el fin de conseguir una mejor ejecución de las obras por el contratista que en su día pueda justificadamente resultar elegido, establecer la exigencia en los cinco subgrupos que se detallan en el anuncio de licitación.

Por lo expuesto, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar la resolución del recurso de reposición interpuesto, con fecha 17 de agosto de 2005, por D. Luis Valerio Benito, en nombre y representación de la CÁMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

Segundo.- Desestimar el citado recurso de reposición interpuesto contra el apartado 7 (requisitos específicos del contratista: Documento de clasificación empresarial) del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con fecha 17 de agosto de 2005, para la contratación de la obra nº 1: "Remodelación para la adaptación a la normativa vigente –2ª fase- de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos)", por ser el mismo conforme a Derecho."

Contra esta resolución que es firme en vía administrativa, se podrá interponer por el interesado recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes."

#### **11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA POR LAS QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA DE DIVERSAS OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia cuyo tenor literal es como sigue:

##### **Resolución de la Presidencia nº 4910 de fecha 31 de agosto de 2005**

"DECRETO.-

Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-P-7001 DE BELORADO AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, 2ª FASE (P.K. 1,025 AL 2,825)", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2005 (P.O.S. 2005), con un presupuesto base de licitación de 241.998,21 €.

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2005.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-P-7001 DE BELORADO AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, 2ª FASE (P.K. 1,025 AL 2,825)”, con un presupuesto base de licitación de 241.998,21 €.

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 71.511.601.00, según informe emitido al respecto por la Intervención General, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

## **Resolución de la Presidencia nº 4911 de fecha 31 de agosto de 2005**

“DECRETO.-

Vistos:



El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-5021 DE BURGOS A POZA DE LA SAL (TRAMO 4: P.K. 18,663 AL 23,485)", incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2005 (P.O.L. 2005), con un presupuesto base de licitación de 257.000,00 €

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2005.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-5021 DE BURGOS A POZA DE LA SAL (TRAMO 4: P.K. 18,663 AL 23,485)", con un presupuesto base de licitación de 257.000,00 €

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 78.511.601.00, según informe emitido al respecto por la Intervención General, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

## **Resolución de la Presidencia nº 4912 de fecha 31 de agosto de 2005**

“DECRETO.-

Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DEL CAMINO DE ACCESO A SAN CLEMENTE DEL VALLE”, incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2005 (P.O.L. 2005), con un presupuesto base de licitación de 150.000,00 €

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2005.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de:

“ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DEL CAMINO DE ACCESO A SAN CLEMENTE DEL VALLE”, con un presupuesto base de licitación de 150.000,00 €

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 78.511.601.00, según informe emitido al respecto por la Intervención General, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

### **Resolución de la Presidencia nº 4913 de fecha 31 de agosto de 2005.**

“DECRETO.-

Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE FIRME CON M.B.C. DE LA CARRETERA BU-V-8227 DESDE EL CASCO URBANO DE CANICOSA DE LA SIERRA AL LÍMITE DE LA PROVINCIA CON SORIA, 2ª FASE”, incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2005 (P.O.L. 2005), con un presupuesto base de licitación de 596.390,79 €

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2005.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE FIRME CON M.B.C. DE LA CARRETERA BU-V-8227 DESDE EL CASCO URBANO DE CANICOSA DE LA SIERRA AL LÍMITE DE LA PROVINCIA CON SORIA, 2ª FASE", con un presupuesto base de licitación de 596.390,79 €

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 78.511.601.00, según informe emitido al respecto por la Intervención General, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

### **Resolución de la Presidencia nº 4914 de fecha 31 de agosto de 2005**

"DECRETO.-

Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de: "MODIFICADO AL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA, 2ª FASE", incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2005 (P.O.L. 2005), con un presupuesto base de licitación de 70.617,97 €

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian

la obra, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2005.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de: "MODIFICADO AL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA, 2ª FASE", con un presupuesto base de licitación de 70.617,97 €

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 78.511.601.00, según informe emitido al respecto por la Intervención General, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

### **Resolución de la Presidencia nº 4945 de fecha 2 de septiembre de 2005**

"DECRETO.-

Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008 DE LA CL-629 POR RIOSENAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 1ª y 2ª FASES", incluidas en el V Plan Especial de Carreteras (1ª Fase) y en Plan Programa Operativo Local 2005 (P.O.L. 2005) (2ª Fase), con un presupuesto base de licitación de 766.814,38 €

Los preceptivos informes jurídicos emitidos por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia

para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2005.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-5008 DE LA CL-629 POR RIOSERAS Y ROBREDO TEMIÑO A LA BU-V-5021, 1ª y 2ª FASES”, con un presupuesto base de licitación de 766.814,38 €

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a las Partidas 75.511.611.00 y 78.511.601.00 respectivamente, según informe emitido al respecto por la Intervención General, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

## **12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA “REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS”, PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE.**

Con fechas 2 y 6 de septiembre de 2005, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Diputación Provincial para la contratación de las obras de “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE – 2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS. BURGOS”.

Vistas las proposiciones presentadas, y efectuada la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a favor de ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A. en el precio de 1.722.487,60 €.

Por su parte, la Comisión de Contratación en su reunión de 6 de septiembre de 2005, por unanimidad, dictaminó favorablemente la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

Asimismo, es de reseñar que dadas las circunstancias concurrentes, en aras a la satisfacción del interés provincial, el expediente fue declarado de tramitación urgente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A., el contrato para la ejecución de la obra de “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE – 2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS. BURGOS”, en el precio total de 1.722.487,60 €.

Segundo.- Designar a D. José Ignacio Arias Santamaría, integrante de la U.T.E. AMEPRO, S.A. – E.I.C., S.L. adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, cuyos honorarios se cifran en la cantidad de 18.901,23 €.

Tercero.- Designar a la Arquitecta Provincial Dª. Ana Belén Cabezón Santa Ana, y al Arquitecto Técnico Provincial D. Jesús Manuel González Juez, Directores Facultativos de la obra de referencia.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 32.313.632.05 del Presupuesto General de la Corporación.“

Quinto.- De conformidad con el apartado c) del artículo 71 del TRLCAP, las obras podrán comenzarse aunque no se haya formalizado el contrato, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

### **13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA “REMODELACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE” DE MIRANDA DE EBRO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE.**

Con fechas 2 y 6 de septiembre de 2005, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Diputación Provincial para la contratación de las obras de “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE – 2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE, EN MIRANDA DE EBRO. BURGOS“.

Vista la única proposición presentada, y efectuada la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. en el precio de 1.682.887,21 €.

Por su parte, la Comisión de Contratación en su reunión de 6 de septiembre de 2005, por unanimidad, dictaminó favorablemente la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

Asimismo, es de reseñar que dadas las circunstancias concurrentes, en aras a la satisfacción del interés provincial, el expediente fue declarado de tramitación urgente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A., el contrato para la ejecución de la obra de “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE – 2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE, EN MIRANDA DE EBRO. BURGOS“, en el precio total de 1.682.887,21 €.

Segundo.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la U.T.E. AMEPRO, S.A. – E.I.C., S.L. adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación, Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, cuyos honorarios se cifran en la cantidad de 17.091,04 €.

Tercero.- Designar a la Arquitecta Provincial Dª. Ana Belén Cabezón Santa Ana, y al Arquitecto Técnico Provincial D. José Mª. Pérez Martínez, Directores Facultativos de la obra de referencia.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 33.313.632.05 del Presupuesto General de la Corporación.

Quinto.- De conformidad con el apartado c) del artículo 71 del TRLCAP, las obras podrán comenzarse aunque no se haya formalizado el contrato, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

#### **14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL “ALBERGUE DE MONTAÑA, AULA TALLER ANEXA, PISTA DE ESQUÍ “VALLE DEL SOL” Y CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ”, SITOS EN PINEDA DE LA SIERRA.**

Con fechas 25 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2005, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, a la calificación de la documentación administrativa, la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Diputación Provincial a través del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación de los servicios de las instalaciones del “ALBERGUE DE MONTAÑA, AULA-TALLER ANEXA AL MISMO, LA PISTA DE ESQUI “VALLE DEL SOL” Y LA CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ”, SITAS EN EL MUNICIPIO DE PINEDA DE LA SIERRA,

Vista la proposición presentada por la Empresa SPRINTM, S.A., la Mesa de Contratación admitió la misma toda vez que la calificación de la documentación administrativa era conforme a la documentación exigida en el



pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que se hace constar en el correspondiente Certificado de calificación documental.

Asimismo, en base al informe técnico emitido al efecto, por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, la Mesa de Contratación reunida con carácter de Comisión de Valoración, efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, otorgó a la oferta presentada por la empresa SPRINTEM, S.A. la puntuación final de 12 puntos sobre los 15 posibles establecidos según los criterios de adjudicación del contrato, conforme el siguiente desglose:

| VALORACION DE LA OFERTA PRESENTADA<br>AL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE<br>LAS INSTALACIONES DE PINEDA DE LA SIERRA |  |  |                          |  |
|---|--|--|--------------------------|--|
| PROPOSICION   | ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS PARA ADMINISTRACIONES PUBLICAS | ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS PARA C. ENSEÑANZA, ASOC., EMPRESAS | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO | ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS PARA ADMINISTRACIONES PUBLICAS |
| SPRINTEM S.A.   | 3  | 2  | 3                        | 0,5  |

| VALORACION DE LA OFERTA PRESENTADA<br>AL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LOS SERVICIOS<br>DE LAS INSTALACIONES DE PINEDA DE LA SIERRA |   |   |                            |                             |       |
|---|---|---|----------------------------|-----------------------------|-------|
| ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS PARA C. DE ENSEÑANZA, ASOC., EMPRESAS   | ORGANIZACIÓN DE AULAS DE LA NATURALEZA PARA ADMINISTRACIONES PUBLICAS | ORGANIZACIÓN DE AULAS DE LA NATURALEZA PARA C. ENSEÑANZA, ASOC., EMPRESAS | TITULACION PROFESIONAL (1) | CERTIFICADO CALIDAD EMPRESA | TOTAL |
| SPRINTEM S.A.   | 0   | 1,5   | 0                          | 1,5                         | 0,5   |
|   |   |   |                            |                             | 12    |

### **(1) TITULACION PROFESIONAL DEL PERSONAL**

#### *RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO*

| PROPOSICION | MONITOR TIEMPO LIBRE DE 18 | COORDINADOR DE TIEMPO LIBRE 22 | MONITOR DE NIVEL DE 18 | COORDINADOR DE NIVEL 22 | TOTAL |
|-------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------------|-------|
|             | 0,5                        | 0,75                           | 1                      | 0                       | 2,25  |

Conforme acuerdo de la Junta de Gobierno de sesión del día 22 de Junio de 2005, de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Económicas Administrativas y Técnicas, para la contratación de la prestación de los servicios de referencia y considerando la precisión que en el punto 2 de dicho acuerdo se contempla en cuanto a que los precios por la prestación de servicios en dichos inmuebles, que se establezcan por la Diputación a

propuesta del adjudicatario, lo serán dentro del límite de los establecidos anualmente por la Junta de Castilla y León de aplicación a sus albergues.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a SPRINTEM, S.A. el contrato para la prestación de los servicios de las instalaciones del “ALBERGUE DE MONTAÑA, AULA-TALLER ANEXA AL MISMO, LA PISTA DE ESQUI “VALLE DEL SOL” Y LA CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ, SITAS EN EL MUNICIPIO DE PINEDA DE LA SIERRA”.

Segundo.- Designar al Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Marcos Moral Cano, para que, como Facultativo de la Administración, asuma las funciones de Director de la prestación de los Servicios.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial o Sr. Diputado Provincial en quien delegue para la firma del oportuno contrato.

#### **15.- PROPUESTA DE ABONO A LA COMUNIDAD DE REGANTES “RÍO TIRÓN, CAUCE MOLINAR, SANTA CRUZ Y VERDEANCHO” DE BELORADO (BURGOS), DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA COMPLEMENTAR LAS SUBVENCIÓNES DE LAS TRANSFORMACIONES DE SECANO EN REGADÍO O MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EXISTENTES.**

A la Comunidad de Regantes “Río Tirón, cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho” de Belorado, se le concedió una subvención de 120.000 €, por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 10 de Junio de 2005, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Comunidades de Regantes, para complementar las subvenciones de las transformaciones de secano en regadío o modernización de regadíos existentes, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 2004.

Por la Comunidad de Regantes se ha recibido la siguiente documentación: facturas originales y certificaciones de obra conformadas por el contratista y el representante de los beneficiarios; certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias; certificado de la Administración de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social; certificación de que las ayudas recibidas no superan el 70% de la inversión realizada y Ficha de Alta de Terceros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Hacer efectivo el pago de 120.000 € a la Comunidad de Regantes “Río Tirón, cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho” de Belorado, para complementar las subvenciones de las transformaciones de secano en regadío o modernización de regadíos existentes, año 2004.

Segundo.- Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 44.711.789-01R7101(58559), del Presupuesto General de la Diputación según informe de Intervención.

**16.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO SOLICITANDO LA BAJA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA VECINAL DE CORRALEJO, EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL AÑO 2004 (POR AFECTAR A T.M. DIFERENTES) Y DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL CITADO MUNICIPIO, A FIN DE QUE SEAN DESTINADA A FINANCIAR LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO LLANILLO-QUINTANAS-FUENCALIENTE”.**

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en el que solicita la modificación de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Corralejo, en el Plan de Actuación de mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el camino Llanillo-Quintanas-Fuencaliente, con un presupuesto de 50.000 €, y que ésta sea concedida al Ayuntamiento de Valle de Valdelucio por entender que la Junta Vecinal de Corralejo únicamente es competente para actuar en su término.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Aprobar la modificación solicitada, dando de baja la subvención concedida a la Junta Vecinal de Corralejo y conceder la mencionada subvención al Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, con destino a las obras de “acondicionamiento del camino Llanillo-Quintanas-Fuencaliente”, con un presupuesto de 50.000 Euros, estableciendo un plazo de 4 meses para la presentación del proyecto.

**17.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA RIBA A CORRALEJO”, INCLUIDA EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL AÑO 2004.**

Visto el escrito remitido por dicha Junta Vecinal, en el que solicita la delegación de la obra incluida en el Plan de Actuación de Mejora y Acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, 2004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Delegar a la Junta Vecinal de La Riba de Valdelucio, la contratación de la obra denominada “Acondicionamiento del camino de La Riba a Corralejo”, con un presupuesto de 16.500 Euros.

**18.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN A.S.A.J.A. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE ARADA, A CELEBRAR EN ARANDA DE DUERO.**

Visto el presupuesto para la celebración del XXXIV Campeonato Nacional de Arada a celebrar el Aranda de Duero.

Esta Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 27 de julio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención de 12.000 € a la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Burgos (A.S.A.J.A.), para la celebración del XXXIV Campeonato Nacional de Arada a celebrar el Aranda de Duero.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.48900 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención de fecha 10 de agosto 2005.

**19.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD, AÑO 2005.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad, año 2005.

Esta Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99 de 25 de mayo de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 11 de agosto de 2005, dictaminó favorablemente la resolución de la Convocatoria aludida.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Asociaciones que se relacionan las siguientes subvenciones, para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos, año 2005.

| ENTIDAD  | ACTIVIDAD                               | SUBVENCION |
|--|---|------------|
| ASOC. PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE LAS CADERECHAS | Prom. Marca garantía cerezas y manzanas | 7.000      |
| VINO DE CALIDAD DEL ARLANZA                        | Actos promoc. y asistencia ferias       | 7.000      |
| SDAD. MUJERES ARTESANAS DEL VALLE DE VALDEBEZANA   | Asistencia a Ferias                     | 2.500      |
| ASOCIACION PROVINCIAL APICULTORES                  | Divulgaciones de productos colmena      | 2.500      |

| ENTIDAD   | ACTIVIDAD   | SUBVENCION    |
|---|---|---------------|
| ASOC. PRODUCTORES Y COMERCIANTES<br>CARNE DE LAS MERINDADES | Divulgaciones de carne en<br>diversas degustaciones | 5.500         |
| I.G.P. LEHAZO CASTILLA Y LEON                               | Creación imagen                                     | 5.500         |
| <b>T O T A L</b>  |   | <b>30.000</b> |

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

**20.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2005.**

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2005.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de 20 de mayo de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 11 de agosto de 2005, dictaminó favorablemente la resolución de la Convocatoria aludida.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2005.

| ENTIDAD LOCAL             | ACTIVIDAD                          | SUBVENCION |
|---------------------------|------------------------------------|------------|
| ARANDA DE DUERO           | OVI ESPAÑA                         | 2.000      |
| ARANDA DE DUERO           | FIDUERO                            | 2.500      |
| BELORADO                  | Feria economía rural               | 4.000      |
| BRIVIESCA                 | Feria de San Mateo                 | 2.000      |
| CASTROJERIZ               | Feria del ajo                      | 3.000      |
| COVARRUBIAS               | Mercado, matanza, vendimia....     | 2.000      |
| ESPINOSA DE LOS MONTEROS  | Exhibic.caballos y Feria Caballar  | 2.400      |
| JUNTA DE VILLALBA DE LOSA | Feria del Caballo                  | 1.000      |
| LERMA                     | Feria Maquinaria Agrícola          | 9.000      |
| MADRIGALEJO DEL MONTE     | ARTEALIMENTA                       | 2.000      |
| MASA                      | Feria del queso                    | 1.500      |
| MEDINA DE POMAR           | Conc.exposic.Losino-hisp.bretón    | 2.000      |
| MEDINA DE POMAR           | Feria Agroalimentaria e Industrial | 3.000      |
| MELGAR DE FERNAMENTAL     | Feria de la huerta melgareña       | 2.000      |
| MELGAR DE FERNAMENTAL     | Feria de San José                  | 4.000      |

| ENTIDAD LOCAL              | ACTIVIDAD                       | SUBVENCION |
|----------------------------|---------------------------------|------------|
| MERINDAD DE RIO UBIERNA    | Feria morcilla Sotopalacios     | 2.000      |
| MONTORIO                   | Feria de Artesanía              | 1.500      |
| OÑA                        | Feria agraria y artesanal       | 2.000      |
| PIERNIGAS                  | Exp. Maq. agrícola y concurso   | 1.000      |
| QUINTANILLA AGUA-TORDUELES | Muestra productos autóctonos    | 2.000      |
| QUINTANILLA CABE ROJAS     | Concurso maquinaria agrícola    | 1.000      |
| SALAS DE LOS INFANTES      | Feria economía rural S. Demanda | 2.000      |
| SALAS DE LOS INFANTES      | Concurso exp. Productos huerta  | 1.500      |
| SALAS DE LOS INFANTES      | Jornadas micológicas            | 2.000      |
| SALGÜERO DE JUARROS        | Concurso de esquila             | 1.200      |
| TARDAJOS                   | Feria exaltación de la patata   | 3.000      |
| TORDOMAR                   | Certamen del Vino               | 1.000      |
| VALLE DE LOSA              | Feria Ganadera                  | 2.000      |
| VALLE DE SEDANO            | Feria de Artesanía              | 600        |
| VALLE DE VALDEBEZANA       | Feria de San Lucas              | 5.000      |
| VILLADIEGO                 | Feria de Maquinaria             | 2.800      |
| VILLARCAYO                 | Concurso morfológico pura raza  | 2.000      |
| TOTAL                      |                                 | 75.000     |

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.462.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

**21.- PROPOSTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, QUE ORGANICEN FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2005.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2005.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de 20 de mayo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 11 de agosto de 2005, dictaminó favorablemente la resolución de la Convocatoria aludida.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades que se relacionan las siguientes subvenciones, para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, año 2005.

| ASOCIACION                  | ACTIVIDAD                      | SUBVENCIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------|------------|
| A.S.A.J.A.                  | Feria cordero y lechazo        | 3.000      |
| AMIGOS DE FRIAS             | Concurso hortícola y artesanal | 2.500      |
| C. CULTURAL FERNAN GONZALEZ | Jornada micológica             | 1.000      |

| ASOCIACION                     | ACTIVIDAD                       | SUBVENCIÓN |
|--------------------------------|---------------------------------|------------|
| C.O.A.G.                       | Feria Biodiversidad             | 3.500      |
| C.O.A.G.                       | Feria Agroalimentaria           | 1.000      |
| C.O.A.G.                       | Exposición productos ecológicos | 1.000      |
| CLUB ESPAÑOL AMIGOS PERDIGUERO | Ejercicio cultural y deportivo  | 800        |
| GRUPODE ACCION LOCAL (AGALSA)  | Feria Exposición setas y trufas | 1.500      |
| JUNTA CABAÑA REAL CARRETEROS   | Exp. Forestal sistema ibérico   | 3.000      |
| PRODUC. Y COMERC. CADERECHAS   | Feria de la cereza              | 3.000      |
| SOCIEDAD CANINA BURGOS Y SORIA | Exposición canina               | 2.000      |
| VINO DE CALIDAD DEL ARLANZA    | Feria de los vinos              | 3.000      |
| TOTAL                          |                                 | 25.300     |

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

## **22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS REPOBLACIONES, AÑO 2005.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la realización de pequeñas repoblaciones, año 2005.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de 20 de mayo de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 11 de agosto de 2005, dictaminó favorablemente la resolución de la Convocatoria aludida.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para la realización pequeñas repoblaciones, año 2005.

| ENTIDAD LOCAL         | TIPO DE ACTUACION               | SUBVENCION |
|-----------------------|---------------------------------|------------|
| ADRADA DE HAZA        | Pequeña repoblación             | 600        |
| AGES                  | Repoblación zona ermita         | 800        |
| AGUILERA, LA          | Repoblación entorno convento    | 600        |
| ARROYO DE MUÑO        | P. temático especies autóctonas | 700        |
| BARBADILLO DEL PEZ    | Embelllecimiento campa iglesia  | 600        |
| BRIONGOS DE CERVERA   | Repoblación varias zonas        | 300        |
| CANICOSA DE LA SIERRA | Repoblación paraje "El Roble"   | 600        |
| CASTRECIAS            | Reforestación zona iglesia      | 800        |
| ESPINOSA DEL CAMINO   | Embelllecimiento acceso iglesia | 600        |
| FUENTELCESPED         | Repoblación entorno ermita      | 700        |
| GUMIEL DE MERCADO     | Repoblación zona escombrera     | 600        |
| HINOJAR DEL REY       | Repoblación pradera ermita      | 470        |
| HUERMECES             | Repoblación entorno ermita      | 600        |

| <b>ENTIDAD LOCAL</b>     | <b>TIPO DE ACTUACION</b>            | <b>SUBVENCION</b> |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| JARAMILLO DE LA FUENTE   | Embellecimiento campa iglesia       | 600               |
| MADRIGAL DEL MONTE       | Repoblación entorno ermita          | 700               |
| MONASTERIO DE RODILLA    | Mejora entornos ermita              | 600               |
| MONTERRUBIO DE DEMANDA   | Embellecimiento entorno iglesia     | 600               |
| MORIANA                  | Ajardinado iglesia                  | 700               |
| PRADOLUENGO              | Repoblación vertedero               | 600               |
| QUINTANAPALLA            | Embellecimiento entorno ermita      | 780               |
| QUINTANAS DE VALDELUCIO  | Embellecimiento entorno iglesia     | 800               |
| QUINTANILLA CABE ROJAS   | Repoblación entorno iglesia         | 780               |
| QUINTANILLA PEDRO ABARCA | Repoblación entorno iglesia         | 780               |
| RABE DE LAS CALZADAS     | Pequeña repoblación                 | 600               |
| REINOSO                  | Repoblación zona vertedero          | 600               |
| RIOCEREZO                | Repoblación depósito e iglesia      | 600               |
| ROBREDO TEMIÑO           | Recuperación terreno verde          | 600               |
| SAN JUAN DEL MONTE       | Repoblación antiguo vertedero       | 600               |
| SAN MAMES DE BURGOS      | Repoblación entorno ermita          | 780               |
| SAN MILLAN DE LARA       | Embellecimiento ermita              | 600               |
| SANTA CECILIA            | Embellecimiento ermita              | 780               |
| SANTA CRUZ DE JUARROS    | Repoblación jardines iglesia        | 780               |
| SEQUERA DE HAZA, LA      | Repoblación entorno ermita          | 600               |
| TOLBAÑOS DE ABAJO        | Repoblación entorno iglesia         | 800               |
| TORTOLES DE ESGUEVA      | Amortiguación efectos paisajísticos | 900               |
| TOSANTOS                 | Embellecimiento entorno ermita      | 600               |
| VALLE DE SANTIBAÑEZ      | Repoblación entorno ermita          | 780               |
| VILLADIEGO               | Pequeña repoblación                 | 600               |
| VILLAFRANCA MONTES OCA   | Embellecimiento campa ermita        | 600               |
| VILLAHIZAN DE TREVIÑO    | Amortiguación efectos paisajísticos | 600               |
| VILLAHOZ                 | Embellecimiento ermita, iglesia.... | 600               |
| VILLAMBISTIA             | Embellecimiento campa iglesia       | 600               |
| VILLANUEVA DE GUMIEL     | Embellecimiento entorno ermita      | 490               |
| VILLANUEVA DE ODRA       | Repoblación entorno iglesia         | 780               |
| VIVAR DEL CID            | Repoblación zona puente de piedra   | 600               |
| VIZCAINOS                | Embellecimiento campa ermita        | 600               |
| <b>T O T A L</b>         |                                     | <b>30.000</b>     |

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 45.533.462.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

### **23.- PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE LA XXVII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE LA RIBERA DEL DUERO.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad, que la XXVII Edición de la Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero se celebrara en la localidad de Fuentelcásped, con un presupuesto de 21.000 Euros, siendo con cargo a este presupuesto los gastos propios de organización de dicha fiesta tales como: actuaciones musicales; realización de pegatinas, jarras y pañuelos de propaganda; comida popular; comida de autoridades; gastos del Pregonero de la Fiesta; publicidad en medios de comunicación; gastos de autocares para trasladar a diversas Asociaciones.



Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con antedicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Celebrar la XXVII Edición de la Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero, en la localidad de Fuentelcásped.

Segundo.- Iniciar los trámites financieros precisos para suplementar 20.000 € en la partida núm. 44.711.226 del Presupuesto General de la Diputación, a fin de que puedan ser destinados a sufragar el coste derivado de la celebración de la mencionada Fiesta de la Vendimia.

#### **24.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DELEGADOS POR DECRETO NÚM. 256/1990 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2005.**

Dada cuenta de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al Primer Semestre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 5 del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 6 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al Primer Semestre de 2005.

Segundo.- Enviar la citada Memoria a la Dirección General de Administración Territorial, Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia.

#### **25.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA OFICINA DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2005 Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS HABIDOS EN DICHO PERIODO.**

Se da cuenta de la MEMORIA de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, durante el 1º semestre de 2005.

A la vista de la citada MEMORIA y

RESULTANDO que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales ha venido trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de

1985, acogiéndose a la Concesión de Ayudas para el sostenimiento de dichas Oficinas, por Orden de 17 de octubre de 1985.

RESULTANDO que por Orden PAT/832/2005, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se convocó la concesión de ayudas para los gastos de creación y sostenimiento de Oficinas de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, habiendo solicitado una ayuda de 919.656 €, sin que hasta la fecha haya sido resuelta.

RESULTANDO que por la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial, se han certificado los gastos del primer semestre ascendiendo a la cantidad de 667.331,16 €

CONSIDERANDO que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

CONSIDERANDO que la Cláusula Novena del Convenio citado en el Primer Resultando especifica que la Diputación remitirá a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Memoria trimestral sobre las actividades realizadas.

CONSIDERANDO que la Cláusula Décima del repetido convenio especifica la necesidad de certificación de gastos aprobada por el órgano competente de esta Diputación, uniéndose a los mismos la Memoria antes mencionada con el fin de hacer efectiva la Ayuda para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales.

CONSIDERANDO que la Base Octava de la citada Orden establece que la justificación de los gastos se efectuará para cada semestre mediante certificado expedido por la Entidad Local sobre los gastos imputables directamente a las Oficinas y que junto a dicha certificación deberá aportarse informe sobre las actuaciones desarrolladas por las Oficinas durante dicho periodo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el Primer Semestre de 2005.

Segundo.- Aprobar la Certificación de gastos, en las diferentes partidas, según especifica Intervención de Fondos, realizados durante el primer semestre de 2005, ascendiendo a la cantidad de 667.331,16 €

Tercero.- Elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia, y en cumplimiento de las Cláusulas Nueve y Diez del Convenio suscrito entre esa Consejería y esta Corporación para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, la Memoria y la Certificación

citadas en los puntos anteriores, a los efectos del pago de la ayuda que se conceda.

**26.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO, AÑO 2005.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005 prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio 2005, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, adición al núm. 112 de 14 de junio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto el informe administrativo a las mismas, la Comisión de preselección y valoración prevista en la Base Novena de dicha Convocatoria, se reunió el día 31 de agosto de 2005, con el fin de valorar las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases Séptima y Octava de la aludida Convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 6 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, ejercicio 2005, concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Asociaciones que asimismo se especifican:

|  |          |
|--|----------|
| 1- ASOCIACIÓN CULTURAL QUIMANGO                        |          |
| Quintanamanvirgo -----                                 | 265,00 € |
| 2- ASOCIACIÓN AMIGOS DE SANTO DOMINGO                  |          |
| Viloria de Rioja-----                                  | 255,00 € |
| 3- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL INFANTES DE LARA           |          |
| Lara de los Infantes -----                             | 665,00 € |
| 4- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LAS NIEVES                  |          |
| Hontoria del Pinar-----                                | 430,00 € |
| 5- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL REINADO                  |          |
| Hacinas-----   | 520,00 € |
| 6- ASOCIACIÓN FAMILIARES PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES |          |
| Salas de los Infantes -----                            | 0.00 €   |
| 7- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. FUENTE SOMERA               |          |
| Navas del Pinar-----                                   | 520,00€  |

|  |          |
|--|----------|
| 8- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL PICO DE NAVAS<br>Navas del Pinar-----                  | 400,00 € |
| 9- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. MADRIGAL DEL MONTE<br>Madrugal del Monte -----          | 315,00 € |
| 10- ASOCIACIÓN MUJERES JUB. VIRGEN DEL ROSARIO<br>Revillarruz -----                | 615,00 € |
| 11- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. CURA MERINO<br>Lerma -----                             | 400,00 € |
| 12- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. BELIFORANA<br>Belorado-----                            | 460,00 € |
| 13- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. LA PINARIEGA<br>Hontoria del Pinar-----                | 525,00 € |
| 14- ASOCIACIÓN 3ª EDAD LA SOLANA<br>Villanueva de Gumiel -----                     | 490,00 € |
| 15- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DOÑA SANCHA<br>Salas de los Infantes-----              | 580,00 € |
| 16- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROQUE<br>Extramiana -----                              | 0.00     |
| 17- ASOCIACIÓN CULTURAL LIVIERNA<br>Santa María del Invierno -----                 | 285,00 € |
| 18- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE<br>Quemada -----                                  | 365,00 € |
| 19- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. VILLAMARIA<br>Santa María Ribarredonda-----            | 300,00 € |
| 20- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. EL BALCON DE LA BUREBA<br>Miraveche-----               | 365,00 € |
| 21- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. PONTICORBO<br>Pancorbo-----                            | 365,00 € |
| 22- ASOCIACIÓN JUB. VIRGEN DE LAS ERAS<br>Santa Gadea del Cid-----                 | 385,00 € |
| 23- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SANTA CATALINA<br>Campolara-----                       | 365,00 € |
| 24- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE LA ANTIGUA<br>La Puebla de Arganzón-----     | 365,00 € |
| 25- ASOCIACIÓN PENS. SAN ESTEBAN Y SAN MILLAN<br>Los Balbases-----                 | 565,00 € |
| 26- ASOCIACIÓN MONASTERUELO DE ROS<br>Ros -----                                    | 0.00 €   |
| 27- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE DE LA ENCINA<br>Castrillo de la Vega-----         | 415,00 € |
| 28- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN<br>Zuzones -----                   | 375,00 € |
| 29- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN<br>Campillo de Aranda ----- | 400,00 € |

|  |          |
|--|----------|
| 30- ASOCIACIÓN JUB. SANTA MARIA MAGDALENA<br>Baños de Valdearados -----      | 455,00 € |
| 31- FEDERACIÓN JUB. Y PENS. COMARCA DE SALAS<br>Salas de Infantes-----       | 555,00 € |
| 32- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN JUAN BAUTISTA<br>Torregalindo-----                | 365,00 € |
| 33- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ROQUE<br>Vadocondes -----                    | 415,00 € |
| 34- ASOCIACIÓN CULTURAL TORREÑUELA<br>Arauzo de Torre -----                  | 530,00 € |
| 35- GRUPO DE DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS<br>Tardajos-----                     | 325,00 € |
| 36- A.M.P.A. EL PEÑEDO<br>Quintanar de la Sierra -----                       | 375,00 € |
| 37- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN CRISTOBAL<br>Pinilla de los Barruecos-----   | 440,00 € |
| 38- A.M.P.A. SAN MARTIN<br>Vilviestre del Pinar -----                        | 0,00 €   |
| 39- ASOCIACIÓN AMIGOS DE FRIAS<br>Frías-----                                 | 365,00 € |
| 40- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN COSME Y SAN DAMIAN<br>Villangómez -----      | 365,00 € |
| 41- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ADRIAN<br>Regumiel de la Sierra -----        | 455,00 € |
| 42- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SANTA AGUEDA<br>Quintanaelez -----               | 430,00 € |
| 43- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA<br>Santa María del Mercadillo ----- | 365,00 € |
| 44- ASOCIACIÓN CULTURAL LA OLMA<br>Santa Cruz de la Salceda-----             | 255,00 € |
| 45- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE GRACIA<br>Santa Cruz de la Salceda-----     | 325,00 € |
| 46- ASOCIACIÓN DEP. CULTURAL QUINTANA DEL PIDIO<br>Quintana del Pidio -----  | 430,00 € |
| 47- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. EL GOMELLANO<br>Gumiel de Izán-----              | 430,00 € |
| 48- ASOCIACIÓN CULTURAL EL TORREJON<br>Adrada de Haza -----                  | 430,00 € |
| 49- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO<br>Fuentelcásped-----                     | 465,00 € |
| 50- CENTRO SOCIAL DIEGO DE SILOE<br>Santa María del Campo -----              | 615,00 € |
| 51- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. LA UNIÓN<br>Villaverde del Monte-----            | 365,00 € |

|   |          |
|---|----------|
| 52- ASOCIACIÓN CULTURAL CABEZÓN DE LA SIERRA<br>Cabezón de la Sierra-----                 | 215,00 € |
| 53- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ANDRES<br>Presencio -----                                 | 640,00 € |
| 54- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ESCALADA<br>Escalada -----                              | 215,00 € |
| 55- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL CAMINO<br>Puentedura -----                             | 215,00 € |
| 56- ASOCIACIÓN CULTURAL UNIDOS DEL ARLANZÓN<br>Arlanzón-----                              | 0,00 €   |
| 57- ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA<br>EXPERIENCIA<br>Burgos ----- | 390,00 € |
| 58- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL BROTA LA 3ª EDAD<br>Melgar de Fernamental-----               | 705,00 € |
| 59- ASOCIACIÓN MONTE DE ORO<br>Santa Coloma-----  | 215,00 € |
| 60- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE CLUNIA<br>Peñalba de Castro-----                        | 255,00 € |
| 61- ASOCIACIÓN MUJERES RURALES VIRGEN DE LA VEGA<br>Castrillo de la Vega-----             | 540,00 € |
| 62- ASOCIACION AMAS DE CASA DE PANCORBO<br>Pancorbo-----                                  | 400,00 € |
| 63- ASOCIACIÓN CULTURAL AVELLANEDA<br>Peñaranda de Duero-----                             | 215,00 € |
| 64- ASOCIACIÓN CULTURAL LA MURALLA<br>Gumiel de Izán-----                                 | 265,00 € |
| 65- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CALVILLA<br>Moncalvillo-----                                   | 255,00 € |
| 66- ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE AGOMAR<br>Tordómar-----                                  | 610,00 € |
| 67- GRUPO DE DANZAS ECOS DEL VALLE<br>Villasana de Mena -----                             | 255,00 € |
| 68- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE CANTONAD<br>Villasana de Mena -----             | 670,00 € |
| 69- APA NTRA. SRA. DE LAS ALTICES<br>Villasana de Mena -----                              | 215,00 € |
| 70- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. VALLE DE VALDELAGUNA<br>Huerta de Abajo-----                  | 425,00 € |
| 71- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ROQUE<br>Barbadillo del Pez-----                          | 365,00 € |
| 72- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. PRADOLUENGO<br>Pradoluengo-----                               | 440,00 € |
| 73- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CARDOSA<br>Villanueva de Gumiel -----                          | 325,00 € |

|  |          |
|--|----------|
| 74- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. FUENTE ONTIELMA<br>Solarana-----                       | 365,00 € |
| 75- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN<br>Pinilla de Trasmonte----- | 580,00 € |
| 76- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ANTONIO<br>Nebreda-----                            | 365,00 € |
| 77- ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN LORENZO<br>Villafruela-----                          | 535,00 € |
| 78- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARCO<br>Lerma-----                                      | 305,00 € |
| 79- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. LA CASILLA<br>Mahamud-----                             | 575,00 € |
| 80- ASOCIACIÓN PEÑA KM 12<br>Nofuentes-----  | 115,00 € |
| 81- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN VICENTE<br>Villamayor de los Montes-----           | 365,00 € |
| 82- ASOCIACIÓN PASIEGA LAS MACHORRAS<br>Las Machorras-----                         | 265,00 € |
| 83- ASOCIACIÓN JUB. DE VILVIESTRE DEL PINAR<br>Vilviestre del Pinar-----           | 510,00 € |
| 84- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VICTORIA<br>Espinosa de los Monteros-----              | 610,00 € |
| 85- ASOCIACIÓN JUB. SAN ANTONIO<br>Hontoria de Valdearados-----                    | 425,00 € |
| 86- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ESTEBAN PROTOMARTIR<br>Castrillo de la Reina-----  | 365,00 € |
| 87- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA BRETONERA<br>Belorado-----                          | 485,00 € |
| 88- ASOCIACIÓN CULTURAL BAHABON VA BIEN<br>Bahabón de Esgueva-----                 | 315,00 € |
| 89- ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE LAS MERINDADES<br>Medina de Pomar-----              | 515,00 € |
| 90- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ISIDRO<br>Arandilla-----                           | 365,00 € |
| 91- ASOCIACIÓN DE JUB. VIRGEN DE PINAREJOS<br>Doña Santos-----                     | 205,00 € |
| 92- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA EL CAMPANARIO<br>Huerta de Rey-----                 | 580,00 € |
| 93- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SAN MILLAN<br>Santa Cruz del Valle Urbión-----      | 365,00 € |
| 94- ASOCIACIÓN CEROSIANA DE 3ª EDAD<br>Cerezo de Río Tirón-----                    | 440,00 € |
| 95- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SAN ESTEBAN<br>Tosantos-----                        | 365,00 € |

|  |          |
|--|----------|
| 96- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO<br>Quintanadueñas-----       | 365,00 € |
| 97- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. LOS GERBEROS<br>Villahoz -----                          | 365,00 € |
| 98- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN JUAN DE ORTEGA<br>Quintanaortuño -----                 | 430,00 € |
| 99- ASOCIACIÓN ECOS DEL ODRA A LA VIRGEN DEL CARMEN<br>Villasandino -----              | 700,00 € |
| 100- APA SANTA EULALIA<br>Palacios de la Sierra.....                                   | 345,00 € |
| 101- ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN<br>Ciruelos de Cervera -----        | 0,00 €   |
| 102- ASOCIACIÓN DE JUB. SAN INDALECIO<br>Villafranca Montes de Oca-----                | 418,00 € |
| 103- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN<br>Ciruelos de Cervera ----- | 365,00 € |
| 104- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SANTA ISABEL<br>Barbadillo de Herreros-----            | 400,00 € |
| 105- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA SANTA TERESA<br>Villarcayo-----                        | 365,00 € |
| 106- ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS AGUEDAS<br>Peñaranda de Duero -----                     | 0,00 €   |
| 107- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SAN PEDRO APOSTOL<br>Cavia -----                       | 465,00 € |
| 108- ASOCIACIÓN CULTURAL REC. PUENTIPIEDRA<br>Villegas -----                           | 300,00 € |
| 109- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CANGREJOS<br>Villorejo-----                               | 255,00 € |
| 110- ASOCIACIÓN RIBULUS AMIGOS DE REVILLA<br>Revilla del Campo -----                   | 400,00 € |
| 111- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN CRISTOBAL<br>Quintanar de la Sierra -----             | 570,00 € |
| 112- ASOCIACIÓN DE PENS. Y JUB. CASCAJUELOS<br>Villalmanzo -----                       | 580,00 € |
| 113- ASOCIACIÓN CULTURAL DIOS BACO<br>Baños de Valdearados -----                       | 400,00 € |
| 114- ASOCIACIÓN CULTURAL REC. LOS MOSQUITOS<br>Susinos del Páramo -----                | 255,00 € |
| 115- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA ANDRES GARCIA PRIETO<br>Peral de Arlanza-----          | 635,00 € |
| 116- GRUPO DE DANZAS EL CUEVANO<br>Espinosa de los Monteros -----                      | 435,00 € |
| 117- ASOCIACIÓN DE JUB. SANTA ANA<br>Cebrecos-----                                     | 505,00 € |



|   |          |
|---|----------|
| 118- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. LA RACHELA<br>Covarrubias -----                       | 610,00 € |
| 119- AFAMMER<br>Vadocondes -----  | 715,00 € |
| 120- ASPAMIBUR<br>Briviesca -----   | 670,00 € |
| 121- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. VIRGEN DE LOS HUERTOS<br>Berlangas de Roa-----           | 255,00 € |
| 122- ASOCIACIÓN DE JUB. SAN MARTIN GUILITO<br>Mecerreyes -----                        | 580,00 € |
| 123- ASOCIACIÓN LA ENCINA DE SAN ROQUE<br>Castrillo de la Vega-----                   | 255,00 € |
| 124- ASOCIACIÓN PEÑA LA GUASA<br>Espinosa de los Monteros -----                       | 255,00 € |
| 125- ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA EULALIA<br>Zael-----                                   | 500,00 € |
| 126- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS.LA GOLONDRINA<br>Isar -----                               | 405,00 € |
| 127- AMPA SAN ESTEBAN<br>Canicosa de la Sierra -----                                  | 275,00 € |
| 128- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN MIGUEL<br>Villamiel de Muño -----                    | 315,00 € |
| 129- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL SAN TIRSO<br>Villamiel de Muñó -----                    | 315,00 € |
| 130- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE MEDIAVILLA<br>Busto de Bureba -----            | 430,00 € |
| 131- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN MARTIN<br>Busto de Bureba -----                      | 430,00 € |
| 132- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL SANTA COLUMBA<br>Olmillos de Sasamón -----              | 490,00 € |
| 133- GRUPO DE DANZAS EL TRESPARRAL<br>Villagonzalo Pedernales-----                    | 115,00 € |
| 134- ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA ELENA<br>Revilla Cabriada-----                         | 280,00 € |
| 135- ASOCIACIÓN PEÑA LA MERCED<br>Modúbar de la Emparedada-----                       | 385,00 € |
| 136- ASOCIACIÓN CULTURAL DEP. REC. AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA<br>Cuevas de Amaya ----- | 215,00 € |
| 137- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LA HERREN<br>Huerta de Rey -----                        | 255,00 € |
| 138- A.M.P.A. DEL C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA<br>Cerezo de Río Tirón-----               | 615,00 € |
| 139- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA<br>Pineda de Trasmonte -----               | 535,00 € |

|  |          |
|--|----------|
| 140- A.M.P.A. MIGUEL DE CERVANTES<br>Arauzo de Miel-----                                 | 480,00 € |
| 141- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. EL CASTILLO<br>Palacios de la Sierra -----                  | 510,00 € |
| 142- ASOCIACIÓN CULTURAL REC. DE BARANDA<br>Baranda de Montija-----                      | 255,00 € |
| 143- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VALDECARROS<br>Pineda de Trasmonte -----                         | 365,00 € |
| 144- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL EL ESPLIEGO<br>Huerta de Rey -----                        | 535,00 € |
| 145- ASOCIACIÓN JUB. PILDE<br>Brazacorta -----   | 300,00 € |
| 146- ASOCIACIÓN CULTURAL SANFAGUN<br>Los Barrios de Bureba -----                         | 400,00 € |
| 147- ASOCIACIÓN EL MORAL<br>Valdeande -----  | 215,00 € |
| 148- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN<br>Villasur de Herreros ----- | 255,00 € |
| 149- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. DE ARLANZÓN<br>Arlanzón-----                             | 300,00 € |
| 150- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. NTRA. SRA. DE MONTES CLAROS<br>Ubierna -----             | 445,00 € |
| 151- A.P.A. ESMERALDA<br>Arlanzón-----   | 285,00 € |
| 152- A.M.P.A. CONDE SANCHO GARCÍA<br>Espinosa de los Monteros -----                      | 215,00 € |
| 153- ASOCIACIÓN TIERRA SABIA<br>San Adrián de Juarros -----                              | 0,00 €   |
| 154- TRUSILURRI MUNDO PIEDRA<br>Las Machorras-----                                       | 115,00 € |
| 155- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD SAN JOSE<br>Zazuar -----                                      | 420,00 € |
| 156- ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA<br>Cerezo de Río Tirón-----              | 580,00 € |
| 157- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SAN SATURNINO<br>Rioseras-----                           | 455,00 € |
| 158- ASOCIACIÓN CULTURAL SALGÜERO<br>La Gallega -----                                    | 430,00 € |
| 159- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SAN MIGUEL ARCANGEL<br>Villalba de Duero-----            | 365,00 € |
| 160- ASOCIACIÓN CULTURAL EL MILANO<br>Zazuar -----                                       | 255,00 € |
| 161- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. NTRA. SRA. DE VALDEPINILLOS<br>Bahabón de Esgueva -----  | 590,00 € |

|  |          |
|--|----------|
| 162- ASOCIACIÓN JUVENIL VESÁNIKOS<br>Villadiego-----                           | 115,00 € |
| 163- ASOCIACIÓN CULTURAL DEP. COTORRO BLANCO<br>Villanueva de Río Ubierna----- | 510,00 € |
| 164- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL EL CENTRO<br>Villanueva de Odra-----             | 215,00 € |
| 165- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SANTA MARIA REYES<br>Grijalba-----                | 255,00 € |
| 166- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. LOS BUBILLOS<br>Guadilla de Villamar-----         | 365,00 € |
| 167- ASOCIACIÓN EL RINCON DE AMAYA<br>Amaya-----                               | 215,00 € |
| 168- ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTIAGO<br>Castrillo de Murcia-----                | 580,00 € |
| 169- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA SANTA BARBARA<br>Castrillo de Murcia-----      | 580,00 € |
| 170- ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA DE GRIJALBA<br>Grijalba-----                    | 285,00 € |
| 171- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD SAN PEDRO<br>Royuela de Río Franco-----             | 400,00 € |
| 172- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA AMAYA<br>Amaya-----                            | 365,00 € |
| 173- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. VIRGEN DE LA PIEDAD<br>Yudego-----             | 640,00 € |
| 174- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. LA ASUNCION<br>Villahizan de Treviño-----      | 445,00 € |
| 175- ASOCIACIÓN DE JUB. CRUZ DE MAYO<br>Olmillos de Sasamón-----               | 255,00 € |
| 176- ASOCIACIÓN DE JUB. LA INMACULADA<br>Zael-----                             | 585,00 € |
| 177- ASOCIACIÓN CULTURAL EL GERBAL<br>Villahoz-----                            | 325,00 € |
| 178- ASOCIACIÓN DE JUB. EL VALLE<br>San Martín de Humada-----                  | 365,00 € |
| 179- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ZORITA<br>Olmedillo de Roa-----             | 0,00 €   |
| 180- ASOCIACIÓN CULTURAL HOYO DE LOS AIES<br>Hoyales de Roa-----               | 255,00 € |
| 181- ASOCIACIÓN MUJER RURAL FUENTELPINO<br>Fuentecén-----                      | 320,00 € |
| 182- ASOCIACIÓN DE MAYORES RUBIALES<br>San Martín de Rubiales-----             | 250,00 € |
| 183- ASOCIACIÓN DE JUB. SANTA ANA<br>Nava de Roa-----                          | 350,00 € |

|   |          |
|---|----------|
| 184- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE GUZMAN<br>Guzmán -----                           | 255,00 € |
| 185- SOCIACIÓN DE AMAS DE CASA SANTA AGUEDA<br>Roa -----                            | 625,00 € |
| 186- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. MANVIRGO<br>Quintanamanvirgo -----                  | 350,00 € |
| 187- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. RAUDA<br>Roa -----                                  | 540,00 € |
| 188- ASOCIACIÓN DE JUB. SAN PEDRO<br>Gumiel de Mercado-----                         | 350,00 € |
| 189- ASOCIACIÓN DE MAYORES CORAZON DE JESUS<br>Villovela de Esgueva -----           | 365,00 € |
| 190- ASOCIACIÓN DE JUB. SAN ISIDRO<br>Tórtoles de Esgueva -----                     | 365,00 € |
| 191- ASOCIACIÓN CULTURAL ILUMINARIA<br>Terradillos de Esgueva -----                 | 490,00 € |
| 192- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA SAN MAMES<br>Villaescusa de Roa -----               | 590,00 € |
| 193- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DEL CARMEN<br>Torresandino -----                     | 640,00 € |
| 194- ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN BARTOLOME<br>Fuentemolinos -----                     | 365,00 € |
| 195- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE GUZMAN<br>Guzmán -----                           | 365,00 € |
| 196- ASOCIACIÓN DE JUB. VIRGEN DE BASARDILLA<br>Olmedillo de Roa-----               | 300,00 € |
| 197- GRUPO DE DANZAS RAUDA<br>Roa -----   | 430,00 € |
| 198- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS<br>Berlangas de Roa-----               | 340,00 € |
| 199- ASOCIACIÓN BARRIO DE LAS CRUCES<br>Roa -----                                   | 225,00 € |
| 200- ASOCIACIÓN MUJERES RURALES NTRA. SRA. DEL ROSARIO<br>Tórtoles de Esgueva ----- | 640,00 € |
| 201- ASOCIACIÓN CULTURAL CERASIO<br>Cerezo de Río Tirón-----                        | 340,00 € |
| 202- ASOCIACIÓN DE MUJERES LA HOZ<br>Gumiel de Izán-----                            | 365,00 € |
| 203- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. JUVENTUDES BAUTAS<br>Quintanilla del Agua -----     | 610,00 € |
| 204- ASOCIACIÓN PEÑA DE CARDEÑADIJO<br>Cardeñadijo -----                            | 255,00 € |
| 205- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. CATEDRA DE SAN PEDRO<br>Pampliega -----             | 455,00 € |

|  |          |
|--|----------|
| 206- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. VIRGEN DE LA O<br>Las Quintanillas -----         | 315,00 € |
| 207- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. VIRGEN DE LOS DOLORES<br>Arcos de la Llana-----  | 405,00 € |
| 208- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. EL CARMEN<br>Cardeñadijo -----                   | 365,00 € |
| 209- PEÑA REC. CULTURAL LOS MIGUELITOS<br>Arcos de la Llana-----                 | 115,00 € |
| 210- A.P.A. LA OLMA<br>Villagonzalo Pedernales-----                              | 255,00 € |
| 211- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SANTA JULIANA<br>Pedrosa de Río Urbel-----       | 330,00 € |
| 212- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE SAN MARTIN DE DON<br>San Martín de Don-----         | 0,00 €   |
| 213- ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS<br>Lerma -----        | 365,00 € |
| 214- ASOCIACIÓN CULTURAL RIO ARANZUELO<br>Hontoria de Valdearados-----           | 255,00 € |
| 215- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROQUE<br>Quintanavides-----                         | 215,00 € |
| 216- ASOCIACIÓN DEP. CULTURAL EL POZARÓN<br>Valdezate -----                      | 215,00 € |
| 217- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. SAN MARTIN<br>Huerta de Arriba-----              | 515,00 € |
| 218- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. VIRGEN DE PEÑA AGUDA<br>La Gallega -----         | 365,00 € |
| 219- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMO VIRGEN DE LOS VALLES<br>Torresandino----- | 365,00 € |
| 220- HOGAR REFUGIO DEL PENS. SAN PELAYO<br>Huerta de Rey -----                   | 530,00 € |
| 221- ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASCADA<br>Pradoluengo-----                        | 415,00 € |
| 222- ASOCIACIÓN CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO<br>Belorado-----                    | 295,00 € |
| 223- ASOCIACIÓN 3ª EDAD FRESNEDA DE LA SIERRA<br>Fresneda de la Sierra -----     | 335,00 € |
| 224- ASOCIACIÓN JUB. SAN ROQUE<br>Redecilla del Camino -----                     | 365,00 € |
| 225- ASOCIACIÓN JUB. SANTO DOMINGO DE GUZMAN<br>Caleruega-----                   | 400,00 € |
| 226- ASOCIACIÓN AMIGOS DE HACINAS<br>Hacinas-----                                | 270,00 € |
| 227- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. ALONSO DE SEDANO<br>Sedano -----                    | 420,00 € |

|   |          |
|---|----------|
| 228- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA TRINKILIN<br>Tordueles -----                      | 215,00 € |
| 229- A.P.A. SANTA CASILDA<br>Briviesca -----                                    | 430,00 € |
| 230- ASOCIACIÓN JUB. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS<br>Arauzo de Torre -----        | 380,00 € |
| 231- A.M.P.A. DEL C.R.A. LA DEMANDA<br>Huerta de Rey -----                      | 430,00 € |
| 232- ASOCIACIÓN JUB. VIRGEN DE LA ANTIGUA<br>Quintanarraya-----                 | 340,00 € |
| 233- ASOCIACIÓN JUB. VIRGEN DEL MORAL<br>Arauzo de Salce-----                   | 580,00 € |
| 234- ASOCIACIÓN JUB. SANTA EULALIA<br>Arauzo de Miel-----                       | 420,00 € |
| 235- ASOCIACIÓN CULTURAL ZORITA<br>Santa Cecilia-----                           | 480,00 € |
| 236- ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE TOSANTOS<br>Tosantos -----                    | 255,00 € |
| 237- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA<br>Peral de Arlanza-----             | 340,00 € |
| 238- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SAN ROMAN<br>Cogollos -----                        | 365,00 € |
| 239- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL ARROYAL<br>Palacios de la Sierra -----          | 365,00 € |
| 240- ASOCIACIÓN MUJ. RUR. DE VILVIESTRE DEL PINAR<br>Vilviestre del Pinar ----- | 0,00 €   |
| 241- ASOCIACIÓN CULTURAL REC. SAN ESTEBAN<br>Arenillas de Muño-----             | 310,00 € |
| 242- IMÁGENES Y PALABRAS<br>La Aldea del Portillo de Busto-----                 | 370,00 € |
| 243- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN<br>Quintanapalla -----                     | 255,00 € |
| 244- ASOCIACIÓN PRO JARDIN DE INFANCIA EL PRINCIPITO<br>Belorado-----           | 400,00 € |
| 245- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL VALLE URBION<br>Santa Cruz del Valle Urbión-----     | 255,00 € |
| 246- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. NTRA. SRA. DEL CASTILLO<br>Los Ausines -----       | 295,00 € |
| 247- ASOCIACIÓN DE JUB. Y PENS. CASTILLEJO<br>Villafuertes-----                 | 235,00 € |
| 248- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VIRGEN DEL CERRO<br>Cueva de Juarros -----       | 255,00 € |
| 249- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. INFANTES DE LARA<br>Salas de los Infantes-----     | 610,00 € |

|   |          |
|---|----------|
| 250- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO            |          |
| San Llorente de la Vega-----                    | 255,00 € |
| 251- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. VIRGEN DEL MANZANO |          |
| Castrojeriz -----                               | 565,00 € |
| 252- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA INMACULADA         |          |
| Villaveta -----                                 | 365,00 € |
| 253- ASOCIACIÓN DE MUJERES ARIJA                |          |
| Arija-----                                      | 255,00 € |
| 254- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN NICOLAS           |          |
| Itero del Castillo -----                        | 405,00 € |
| 255- PEÑA ATHLETIC                              |          |
| Espinosa de los Monteros -----                  | 0,00 €   |
| 256- A.M.P.A. MARQUES DE CAMARASA               |          |
| Castrojeriz -----                               | 0,00 €   |
| 257- A.M.P.A. CONDE FERNAN                      |          |
| Melgar de Fernamental-----                      | 295,00 € |
| 258- ASOCIACIÓN CULTURAL MIELGAS                |          |
| Melgar de Fernamental-----                      | 215,00 € |
| 259- ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES DE HACINAS      |          |
| Hacinas-----                                    | 255,00 € |
| 260- ASOCIACIÓN CULTURAL PADRE ANDRES MANJON    |          |
| Sargentos de la Lora -----                      | 0,00 €   |
| 261- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL             |          |
| Villacienzo -----                               | 265,00 € |
| 262- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA ANGELITA VIEJO     |          |
| Melgar de Fernamental-----                      | 715,00 € |
| 263- GRUPO DE DANZAS LEREMA                     |          |
| Lerma -----                                     | 0,00 €   |
| 264- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. LA MURALLA         |          |
| Santo Domingo de Silos-----                     | 365,00 € |
| 265- GRUPO DE DANZAS EL TIRON                   |          |
| Belorado-----                                   | 255,00 € |
| 266- ASOCIACIÓN SOCIAL PRADO LARGO              |          |
| Pradoluengo-----                                | 255,00 € |
| 267- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL VILLAESCAÑO       |          |
| Escaño-----                                     | 255,00 € |
| 268- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BEDON             |          |
| Bedon-----                                      | 255,00 € |
| 269- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL LA ROBLENCINA    |          |
| Montorio-----                                   | 255,00 € |
| 270- ASOCIACIÓN CULTURAL AUCA                   |          |
| Villafranca Montes de Oca-----                  | 550,00 € |
| 271- ASOCIACIÓN SIERRA ALTERNATIVA              |          |
| Quintanar de la Sierra -----                    | 285,00 € |

|  |          |
|--|----------|
| 272- ASOCIACIÓN MUJERES EL PEÑÓN DE TOBALINA               |          |
| Pedrosa de Tobalina -----                                  | 365,00 € |
| 273- ASOCIACIÓN CULTURAL TREBEDE                           |          |
| Montejo de San Miguel -----                                | 255,00 € |
| 274- A.P.A. SAN FRANCISCO                                  |          |
| Frías-----   | 285,00 € |
| 275- ASOCIACIÓN CULTURAL TOBERA                            |          |
| Tobera -----   | 255,00 € |
| 276- ASOCIACIÓN CULTURAL ACEYAM                            |          |
| Medina de Pomar -----                                      | 255,00 € |
| 277- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA REINA M <sup>a</sup> CRISTINA |          |
| Medina de Pomar -----                                      | 715,00 € |
| 278- ASOCIACIÓN 3 <sup>a</sup> EDAD EL PRIORATO            |          |
| Trespaderne-----   | 365,00 € |
| 279- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA TESLA                         |          |
| Trespaderne-----   | 515,00 € |
| 280- ASOCIACIÓN JUB. JUAN DE GARAY                         |          |
| Villalba de Losa-----                                      | 0,00 €   |
| 281- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. LAS TORRES                    |          |
| Medina de Pomar -----                                      | 0,00 €   |
| 282- ASOCIACIÓN CULTURAL SALMUERA                          |          |
| Salgüero de Juarros-----                                   | 215,00 € |
| 283- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. VILLA DE CANICOSA             |          |
| Canicosa de la Sierra -----                                | 480,00 € |
| 284- A.M.P.A. MIGUEL DELIBES                               |          |
| Peñaranda de Duero-----                                    | 255,00 € |
| 285- ASOCIACIÓN JUB. SAN JUAN                              |          |
| Coruña del Conde -----                                     | 335,00 € |
| 286- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. RABANERA DEL PINAR            |          |
| Rabanera del Pinar-----                                    | 460,00 € |
| 287- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. SANTIAGO APOSTOL              |          |
| Mamolar -----  | 365,00 € |
| 288- PEÑA CICLISTA DE BRIVIESCA                            |          |
| Briviesca -----  | 0,00 €   |
| 289- ASOCIACIÓN CULTURAL DIEGO MARIN                       |          |
| Coruña del Conde -----                                     | 265,00 € |
| 290- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL RIOJILLA                     |          |
| Ibrillos-----  | 255,00 € |
| 291- ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRAS TOBALINESAS               |          |
| Quintana Martín Galíndez-----                              | 265,00 € |
| 292- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL LA FUENTONA                  |          |
| Villarmentero -----  | 255,00 € |
| 293- APA RAIMUNDO DE MIGUEL                                |          |
| Belorado-----  | 265,00 € |



|   |          |
|---|----------|
| 294- ASOCIACIÓN JUVENIL EL PALITROQUE           |          |
| Palazuelos de la Sierra -----                   | 0,00 €   |
| 295- ASOCIACIÓN CULTURAL SIETE MOLINOS          |          |
| Palazuelos de la Sierra -----                   | 0,00 €   |
| 296- ASOCIACIÓN JUB. VIRGEN DEL ROSARIO         |          |
| Buniel -----                                    | 300,00 € |
| 297- ASOCIACIÓN JUB. Y PENS. LA MUELA           |          |
| Aldea del Pinar -----                           | 365,00 € |
| 298- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOME          |          |
| Quintanilla de Urrilla -----                    | 255,00 € |
| 299- ASOCIACIÓN CULTURAL VIYUELA                |          |
| Frandovínez -----                               | 425,00 € |
| 300- ASOCIACIÓN MUSICAL CLAVE DE SOL            |          |
| Quintanar de la Sierra -----                    | 0,00 €   |
| 301- ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CARRASCAL         |          |
| Canicosa de la Sierra -----                     | 540,00 € |
| 302- A.M.P.A. PRINCESA CRISTINA                 |          |
| Covarrubias -----                               | 465,00 € |
| 303- ASOCIACIÓN MUJERES LA ENCINA               |          |
| Sotillo de la Ribera-----                       | 365,00 € |
| 304- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN            |          |
| Villatomil-----                                 | 255,00 € |
| 305- ASOCIACIÓN CULTURAL EL SOTO                |          |
| Sotillo de la Ribera-----                       | 215,00 € |
| 306- ESC. DE MUSICA LA TROVA MENESA             |          |
| Villasana de Mena -----                         | 215,00 € |
| 307- ASOCIACIÓN JUB.Y PEN. EL CASTILLO          |          |
| Frías-----                                      | 215,00 € |
| 308- ASOCIACIÓN CULTURAL RENOVISCO              |          |
| San Medel -----                                 | 215,00 € |
| 309- ASOCIACIÓN DANZAS VILLALBILLA DE BURGOS    |          |
| Villalbilla de Burgos-----                      | 215,00 € |
| 310- ASOCIACIÓN CULTURAL EL GUITO               |          |
| Espinosa de los Monteros -----                  | 0,00 €   |
| 311- ASOCIACIÓN JUB. Y PEN. "VIRGEN DE LA OLMA" |          |
| Pedrosa del Príncipe -----                      | 0,00 €   |
| 312- A. D.C. CONDE GALINDO                      |          |
| Torregalindo-----                               | 0,00 €   |
| 313- CLUB SIN FONDOS                            |          |
| Villanueva Argaño -----                         | 0,00 €   |
| 314- ASOCIACIÓN ENTRE VALLES Y MONTAÑAS         |          |
| Soncillo -----                                  | 0,00 €   |

Segundo.- Desestimar la solicitudes que a continuación se indican, por no cumplir los criterios establecidos en la Convocatoria:

1. Nº 16. Asociación Cultural San Roque. Por no cumplir el apartado 2 de la Base Primera de la Convocatoria.
2. Nº 153 Asociación Tierra Sabia. Por no cumplir el apartado 2 de la Base Primera de la Convocatoria.
3. Nº 255. Peña Athletic. Por no cumplir el apartado 2 de la Base Primera de la Convocatoria.
4. Nº 288. Peña Ciclista Briviesca Por no cumplir el apartado 2 de la Base Primera de la Convocatoria.
5. Nº 310. Asociación Cultural El Güito. Por no cumplir la Base Quinta de la Convocatoria
6. Nº 311. Asociación jubilados Virgen de la Olma. Por no cumplir la Base Quinta de la Convocatoria
7. Nº 312 ADC Conde Galindo. Por no cumplir la Base Quinta de la Convocatoria
8. Nº 313. Club Sin Fondos. Por no cumplir la Base Quinta de la Convocatoria
9. Nº 314. Asociación Entre Valles y Montañas. Por no cumplir la Base Quinta de la Convocatoria
10. Nº 6. Asociación de Familiares de Personas Mayores Dependientes. Por no cumplir los apartados a) y e) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
11. Nº 26. Asociación Monasteruelo de Ros. Por no cumplir el apartado c) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
12. Nº 38. A.M.P.A. San Martín. Por no cumplir los apartados b) y c) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
13. Nº 56. Asociación Cultural Unidos del Arlanzón. Por no cumplir el apartado c) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
14. Nº 101. Asociación Cultural Nuestra Señora del Carmen. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
15. Nº 106. Asociación de Mujeres Las Aguedas. Por no cumplir el apartado b) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
16. Nº 179. Asociación Cultural Amigos de Zorita. Por no cumplir los apartados a) y b) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
17. Nº 212. Asociación Amigos de San Martín de Don. Por no cumplir los apartados c) y e) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
18. Nº 240. Asociación de Mujeres Rurales de Vilviestre del Pinar. Por no cumplir el apartado b) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
19. Nº 256. A.M.P.A. Marqués de Camarasa. Por no cumplir el apartado a) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
20. Nº 260. Asociación Cultural Padre Andrés Manjón. Por no cumplir los apartados a), b), d) y e) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

21. Nº 263. Grupo de Danzas Lerema. Por no cumplir los apartados a) y b) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
22. Nº 280. Asociación de Jubilados Juan de Garay. Por no cumplir los apartados b) y d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
23. Nº 281. Asociación de Jubilados y Pensionistas Las Torres. Por no cumplir los apartados b) y d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
24. Nº 294. Asociación Juvenil El Palitroque. Por no cumplir el apartado b) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
25. Nº 295. Asociación Cultural Siete Molinos. Por no cumplir el apartado b) de la Base Cuarta de la Convocatoria.
26. Nº 300. Asociación Musical Clave de Sol. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Tercero.- Aplicar dicho gasto a la partida núm. 39.313.48000 del Presupuesto General, según informe de Intervención de fecha 19 de enero de 2005.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Decimotercera de la Convocatoria, que deberá cumplimentarse antes del día 31 de Octubre de 2005.

#### **27.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, AÑO 2005.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de junio de 2005, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2005, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 121 de 27 de junio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto el informe administrativo a las mismas, la Comisión de preselección y valoración prevista en la Base Novena de dicha Convocatoria se reunió el día 3 de agosto de 2005 con el fin de valorar la solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases Séptima y Octava de la aludida Convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 6 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales, ejercicio 2005, estimando y concediendo las ayudas que a

continuación se señalan a las Instituciones o Entidades que asimismo se especifican:

Nº 1.- AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Localidad: *Torresandino*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento centro viviendas tuteladas*  
SUBVENCIÓN: 4.687,70 €

Nº 2.- RESIDENCIA SAN LAZARO

Localidad: *Belorado*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento y actividades*  
SUBVENCIÓN: 9.976,70 €

Nº 3.- FUNDACION EL ALMENDRO

Localidad: *Santamaría del Campo*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 6.731,14 €

Nº 4.- MONASTERIO CISTERCIENSE

Localidad: *Villamayor de los Montes*  
Programa o Proyecto: *Acogida personas con necesidad de soledad*  
SUBVENCIÓN: 5.887,78 €

Nº 5.- ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Acción contra la Exclusión Social*  
SUBVENCIÓN: 6.000,00 €

Nº 6.- ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Creación y mantenimiento de Redes de Apoyo para enfermos con demencia y familia*  
SUBVENCIÓN: 10.818,22 €

Nº 7.- ASOCIACION ACCOREMA

Localidad: *Quintanadueñas*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Casa Acogida de Hombres Mujeres y niños.*  
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 8.- HOSPITAL-ASILO NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Localidad: *Medina de Pomar*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento y Actividades*  
SUBVENCIÓN: 1.202,00 €

Nº 9.- ASOCIACION PARKINSON

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Actividades y mantenimiento del Centro*  
SUBVENCIÓN: 4.958,35 €

Nº 10.- ASOCIACION FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Rehabilitación integral*  
SUBVENCIÓN: 991,10 €

Nº 11.- ARANS-BUR

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Atención familiar o social del sordo provincia*  
SUBVENCIÓN: 7.272,24 €

Nº 12.- FUNDACION BODEGAS TERCERA EDAD

Localidad: *Castrillo de la Vega*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 4.297,24 €

Nº 13.- AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Localidad: *Belorado*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento guardería infantil*  
SUBVENCIÓN : 2.644,40 €

Nº 14.- FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Fomento del Asociacionismo y Participación del Voluntariado*  
SUBVENCIÓN: 3.966,60 €

Nº 15.- FUNDACION RAUDENSE 3ª EDAD

Localidad: *Roa*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento y Actividades*  
SUBVENCIÓN: 8.765,88 €

Nº 16.- FUNDACION CONDE FERNAN ARMENTALEZ

Localidad: *Melgar de Fernamental*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 7.873,16 €

Nº 17.- FUNDACION 3ª EDAD

Localidad: *Palacios de la Sierra*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 5.288,91 €

Nº 18.- ASOCIACION AYUDA ENFERMOS MENTALES (ASAYEME)

Localidad: *Miranda de Ebro*  
Programa o Proyecto: *Taller Ocupacional*  
SUBVENCIÓN: 1.320,00 €

Nº 19.- ASAMIMER

Localidad: *Villarcayo*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 4.000,00 €

Nº 20.- ASOCIACION COMISION CATOLIA ESPAÑOLA DE INMIGRACION  
ACCEM

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Atención y apoyo a los CEAS Rurales en e área  
de la inmigración*  
SUBVENCIÓN: 6.000,00 €

Nº 21.- ASOCIACION ANDE

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Servicios complementario spara la integración de  
los discapacitados*  
SUBVENCIÓN: 1.983,30 €

Nº 22.- ASOCIACION ASAMINOR (AYUDA MINUSVALIDOS)

Localidad: *Melgar de Fernamental*  
Programa o Proyecto: *Servicios complementarios para la integración de  
los discapacitados*  
SUBVENCIÓN: 545,84 €

Nº 23.- RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA

Localidad: *Cucho*  
Programa o Proyecto: *Reforma e instalación de calefacción.*  
SUBVENCIÓN: 661,10 €

Nº 24.- ASOCIACION HERMANDAD DONANTES DE SANGRE

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Extracciones en la provincia de Burgos.*  
SUBVENCIÓN: 600,00 €

Nº 25.- AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO DE SILOS

Localidad: *Santo Domingo de Silos*  
Programa o Proyecto: *Programa Crecemos.*  
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 26.- ASOCIACION DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMESTICA

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Atención a la violencia doméstica.*  
SUBVENCIÓN: 3.065,06 €

Nº 9.- ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Apoyo a familias con personas en fase terminal*  
*Apoyo Social de enfermos*  
*Ayuda Psicológica a enfermos*  
*Prevención e información*  
*Vivir como antes*  
SUBVENCIÓN: 6.671,13 €

Nº 28.- FUNDACION CASA ASILO DE POBRES

Localidad: *Briviesca*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 2.644,40 €

Nº 29.- A.F.A.M.E.R.

Localidad: *Villarcayo*  
Programa o Proyecto: *Unidad de Respiro*  
SUBVENCIÓN: 4.396,60 €

Nº 30.- ASOCIACION DE DIABETICOS (ASDIBUR)

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *IX Jornadas Información Rural*  
*XX Semana de Información diabéticos.*  
*V Convención Regional Padres Niños diabéticos*  
*Servicio de Apoyo y Asesoramiento*  
SUBVENCIÓN: 7.332,15 €

Nº 31.- RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN DIONISIO

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 3.971,49 €

Nº 32.- FUNDACION "RODRIGO DE CELIS"

Localidad: *Melgar de Fernamental*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 730,80 €

Nº 33.- ASOCIACION PADRES MINUSVALIDOS PSIQUICOS "LAS CALZADAS"

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Ocupacional*  
SUBVENCIÓN: 4.968,10 €

Nº 34.- PATRONATO "SANTA MARIA LA MAYOR"

Localidad: *Salas de los Infantes*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 5.288,91 €

Nº 35.- ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE LA RIBERA (A.F.A.R.)

Localidad: *Aranda de Duero*  
Programa o Proyecto: *Una atención no sujeta a distancias*  
*Intervención con familiares*  
*Mantenimiento Centro Día*  
SUBVENCIÓN: 2.464,05 €

Nº36.- APRODISI

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Programa Voluntariado*  
SUBVENCIÓN: 791,50 €

Nº 37 .- ASOCIACION DE DIABETICOS

Localidad: *Miranda de Ebro*  
Programa o Proyecto: *Atención, información y educación de enfermos*  
SUBVENCIÓN: 1.652,78 €

Nº 38.- CENTRO OCUPACIONAL COMARCAL

Localidad: *Briviesca*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 7.993,20 €

Nº 39.- ALCER

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Apoyo y Asesoramiento a la discapacidad y familia*  
*Participación social*  
*Información, sensibilización y prevención*  
SUBVENCIÓN: 3.005,06 €

Nº 40.- AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Localidad: *La Horra*  
Programa o Proyecto: *Vivienda Tutelada 3ª Edad*  
SUBVENCIÓN: 3.636,13 €



Nº 41.- ASOCIACION DOMINIQUE

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Estimulación física e intelectual de la discapacidad y mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 1.060,80 €

Nº 42.- ASOCIACION BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASBEM)

Localidad: *Miranda de Ebro*  
Programa o Proyecto: *Programa Rehabilitación Integral*  
SUBVENCIÓN: 691,10 €

Nº 43.- ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER

Localidad: *Belorado*  
Programa o Proyecto: *Programa Talleres de Estimulación cognitiva*  
SUBVENCIÓN: 750,00 €

Nº 44.- AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Localidad: *Belorado*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Ocupacional*  
SUBVENCIÓN: 5.348,30 €

Nº 45.- FUNDACION SAN VITORES

Localidad: *Cerezo de Río Tirón*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 3.000,00 €

Nº 46.- ASOCIACION PADRES PARA LA DEFENSA NIÑOS MINUSVALIDOS (ADEMIAR)

Localidad: *Lerma*  
Programa o Proyecto: *Actividades*  
SUBVENCIÓN: 751,00 €

Nº 47.- ASOCIACION PRO-SALUD MENTAL PROSAME

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Atención Integral para Personas con enfermedad mental que viven en zonas rurales.*  
SUBVENCIÓN: 3.138,38 €

Nº 48.- ARBU. ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Intervención en alcoholismo en el ámbito rural*  
SUBVENCIÓN: 3.405,50 €

Nº 49.- ASOCIACION NUEVO FUTURO

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Educación menor desprotegido*  
SUBVENCIÓN: 9.015,18 €

Nº 50.- ASOCIACION BURGALESA DE LARINGECTOMIZADOS

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Integración del laringectomizado*  
SUBVENCIÓN: 5.499,11 €

Nº 51.- ASOCIACION PKU DE CASTILLA Y LEON

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Aumento del número de enfermos Pku con conductas y actividades correctas*  
SUBVENCIÓN: 721,10 €

Nº 52.- ASOCIACION SINDROME DE DOWN

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Programa actividades*  
SUBVENCIÓN: 9.015,18 €

Nº 53.- AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Localidad: *Canicosa de la Sierra*  
Programa o Proyecto: *Centro de Día*  
SUBVENCIÓN: 3.726,07 €

Nº 54.- AUTISMO

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Programa de Detección, Formación y Asesoramiento. Servicio de Vivienda Centro de Día para Adultos*  
SUBVENCIÓN: 9.015,18 €

Nº 55.- FUNDACION RESIDENCIA 3ª EDAD "VIRGEN MANCILES"

Localidad: *Lerma*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento y Equipamiento*  
SUBVENCIÓN: 9.255,40 €

Nº 56.- ASOCIACION BOREAL

Localidad: *Miranda de Ebro*  
Programa o Proyecto: *Atención al drogodependiente y prevención familiar*  
SUBVENCIÓN: 1.652,78 €

Nº 57.- CENTRO ASISTENCIAL “NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES”

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: *3.305,50 €*

Nº 58.- ASOCIACION PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS CON PARALISIS CEREBRAL (APACE)

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Centro de Día*  
*Ocio y Tiempo Libre*  
*Respiro Familiar*  
*Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: *9.015,18 €*

Nº 59.- ASOCIACION COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Respiro familiar para cuidadores de enfermos.*  
SUBVENCIÓN: *751,27 €*

Nº 60.- BURGOS ACOGE

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *-Acogida, información y asesoramiento al inmigrante*  
SUBVENCIÓN: *1.236,28 €*

Nº 61.- ASOCIACION DE SORDOS “FRAY PEDRO PONCE DE LEON”

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Actividades.*  
SUBVENCIÓN: *2.452,13 €*

Nº 62.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Localidad: *Burgos*  
Actividades: *Atención a Toxicómanos*  
SUBVENCIÓN: *4.687,70 €*

Nº 63.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Roa*  
Programa o Proyecto: *Las Culturas son colores*  
SUBVENCIÓN: *330,56 €*

Nº 64.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Briviesca*  
Actividades : *Una propuesta saludable*  
SUBVENCIÓN: *330,56 €*

Nº 65.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Lerma*  
Actividades : *Una propuesta saludable*  
SUBVENCIÓN: 330,56 €

Nº 66.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Belotado*  
Actividades : *Así jugabas mis abuelos*  
SUBVENCIÓN: 330,56 €

Nº 67.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Melgar de Fernamental*  
Actividades : *Talleres de Educación Sexual*  
SUBVENCIÓN: 330,56 €

Nº 68.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Salas de los Infantes*  
Actividades : *Acercando culturas*  
SUBVENCIÓN: 330,56 €

Nº 69.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Las Machorras*  
Actividades : *Como promover la Igualdad de Oportunidades*  
SUBVENCIÓN: 330,56 €

Nº 70.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: *Villasana de Mena*  
Actividades : *Villa Verde*  
SUBVENCIÓN: 330,56 €

Nº 71.- A.M.U.D. ASOCIACION MINUSVALIDOS UNIDOS POR SUS DERECHOS"

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Actividades.*  
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 72.- TELEFONO DE LA ESPERANZA

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Servicio de Interpretes hospitalizados*  
*Servicio Ayuda a Post Infantados*  
*Talleres*  
SUBVENCIÓN: 751,10 €

Nº 73.- RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD

Localidad: *Burgos*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: 3.971,49 €

Nº 74.- AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Localidad: *Trespaderne*  
Programa o Proyecto: *Programa Creceamos*  
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 75.- AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN

Localidad: *Gumiel de Izan*  
Programa o Proyecto: *Programa Creceamos*  
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 76.- AYUNTAMIENTO DE LERMA

Localidad: *Lerma*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento Centro Ocupacional*  
SUBVENCIÓN: 1.496,00 €

Nº 77.- AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Localidad: *Milagros*  
Programa o Proyecto: *Programa Creceamos*  
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Segundo.- Desestimar la petición que a continuación se indica, por no ajustarse a la finalidad establecida en el apartado 1 de la Base Primera de esta Convocatoria:

Nº 1.- AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Localidad: *Zazuar*  
Programa o Proyecto: *Proyecto Personas Mayores*  
SUBVENCIÓN: 00,00 €

Tercero.- Desestimar por haberse presentado fuera de plazo la solicitud formulada por la siguiente Institución (Base Quinta de la Convocatoria):

Nº 1.- FUNDACION VIRGEN DEL CAMPO

Localidad: *Valle de Valdebezana*  
Programa o Proyecto: *Mantenimiento*  
SUBVENCIÓN: FUERA DE PLAZO

Cuarto.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida núm. 39.313.4800 del presupuesto provincial, según informe de Intervención.

Quinto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los beneficiarios se presente la documentación que se establece en la Base Decimocuarta de la Convocatoria, que deberá cumplimentarse antes del día 15

de Noviembre de 2005, transcurrido dicho plazo, se procederá de inmediato a la cancelación de la ayuda.

**28.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS CASTRILLO DE LA VEGA, MERINDAD DE RÍO UBIERNA Y PRADOLUENGO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", AÑO 2005, PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL, CONVENIDO CON LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Esta Diputación Provincial con fecha 10 de Marzo de 2004, suscribió con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa "Crecemos", para dotar a los Municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años.

La Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 7 de Mayo de 2004, a la vista del Mapa de necesidades facilitado por la Junta de Castilla y León y en función del orden de relación en el listado y la cobertura geográfica de la Provincia, determinó los municipios donde se habría de desarrollar inicialmente dicho Programa, resultando ser los siguientes: Castrillo de la Vega, Merindad de Río Ubierna y Pradoluengo.

A tal efecto, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y esta Diputación Provincial, suscribieron en fecha 7 de Julio de 2004 el Convenio de Colaboración en el que se establecía el sistema de financiación para el año 2004 del Programa por parte de ambas administraciones en cada uno de los municipios participantes.

En desarrollo de citado Convenio de Colaboración, el pasado año, y previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de Noviembre de 2004, se procedió a la firma de los Convenios con los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Merindad de Río Ubierna y Pradoluengo.

La ejecución del Programa "CRECEMOS" durante el año 2004 ha sido altamente satisfactoria, y su desarrollo para el presente año implica necesariamente la continuidad del mismo en los municipios incorporados durante el pasado año, para lo cual se procedió en fecha 13 de Abril de 2005 a la firma de nuevo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y esta Diputación Provincial, en el que se establecen los compromisos de ambas administraciones.

En desarrollo del anterior Convenio, y como instrumento necesario para dar continuidad al Programa "CRECEMOS" durante este año, se hace necesario proceder a la firma de los Convenios con los Ayuntamientos participantes, habiendo la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores en fecha 27 de Julio de 2005 informado favorablemente, acordando dar traslado a la Junta de Gobierno, como órgano competente para adoptar la Resolución de suscribir dichos Convenios, y por tanto para facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Dichos Convenios tienen una vigencia hasta el 31 de Diciembre, y como el pasado año, van dirigidos a niños y niñas de 0 a 3 años.

Del contenido de los Convenios a suscribir se concluye que esta Diputación se compromete a aportar la cantidad de 11.571,84 euros para cada uno de los tres municipios, lo que hace un total de 34.715,52 euros, importe dirigido a financiar los costes salariales y el abono de la póliza de un seguro de responsabilidad civil a concertar por cada Ayuntamiento.

Por su parte los Ayuntamientos asumen, como el pasado año, el compromiso de proceder a la contratación del personal necesario, a concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil, aportar el inmueble y sufragar los gastos derivados del mantenimiento del servicio, como suministro de agua, energía eléctrica y calefacción principalmente.

Para sufragar el coste del Programa existe consignación de 34.715,52 euros, en la partida 38/313/462.01, según informe de fiscalización de fecha 12 de Julio de 2005.

De la citada cantidad, el importe correspondiente a la aportación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que asciende a 23.143,68 euros, ha sido concedido como anticipo del 100% de la subvención, en virtud de lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración de 13 de Abril de 2005.

Dada la naturaleza de la subvención y para mayor eficacia en el desarrollo del Programa, se estima conveniente, una vez se proceda a la firma de los Convenios referenciados, se conceda un anticipo del 100% de la subvención a los municipios participantes, de acuerdo con el compromiso asumido por esta Diputación Provincial con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración de fecha 13 de Abril de 2005, y según lo establecido en la Cláusula Quinta de los Convenios a suscribir con los Ayuntamientos participantes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización de los respectivos Convenios con los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Merindad de Río Ubierna y Pradoluengo, para el desarrollo del Programa "CRECEMOS" durante el año 2005.

Segundo.- Contraer el compromiso de aportar a favor de cada Ayuntamiento, una cantidad por importe de 11.571,84 euros, en concepto de anticipo el 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual será efectiva con cargo a la Partida 38/313/462.01.

## **29.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE CULTURA DE ESTA DIPUTACIÓN, DURANTE EL AÑO 2005.**

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Concurso procedimiento abierto, de los servicios para la edición de las

publicaciones promovidas por la Unidad de Cultura durante el año 2005, que se relacionan a continuación:

- Lote nº 1: Villa, Señorío, Merindad: Solduengo, San Salvador de Oña, La Bureba (S. XI-XIX). 1.000 ejemplares. Tipo de licitación: 8.000 €
- Lote nº 2: Escultura gótica monumental burgalesa. Iconografía.1400–1530.1.000 ejemplares. Tipo de licitación: 17.000.
- Lote nº 3: Los retablos barrocos de la Bureba (Burgos). 1.000 ejemplares. Tipo de licitación: 15.500 €
- Lote nº 4: Cancionero popular de Burgos. Vol. VII. 2.000 ejemplares. Tipo de licitación: 11.000 €

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 123, de fecha 30 de junio de 2005, ha sido publicado el correspondiente anuncio de licitación.

Reunida la Mesa de Contratación, el día 19 de julio de 2005 para proceder a la apertura de las ofertas presentadas y, estudiadas por el Sr. Jefe la Unidad de Cultura, la puntuación obtenida por cada una de las Empresas una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso es la siguiente:

| LICITADOR                      | Lote nº 1 | Lote nº 2 | Lote nº 3 | Lote nº 4 |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| GRÁFICAS VARONA S.A.           | 18        | 14        | 10        | 10        |
| EDITORIAL CEP OPOSICIONES S.L. | (*1)      | (*1)      | (*1)      | (*1)      |
| MCCGRAPHICS-EVAGRAF S. COOP.   | 0         | 2         | X         | X         |
| GRÁFICAS SANTAMARÍA S.A.       | 2         | 0         | 0         | (*2)      |

(\*1) La oferta presentada por la empresa EDITORIAL CEP OPOSICIONES S.L. no cumple el requisito contemplado en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este concurso, y que dice: “Las empresas deberán acreditar estar en posesión de los siguientes medios técnicos: Máquina 70-100 a 1/1 color; máquina 701-100 a 4/4 colores, tren de encuadernación en rústica; departamento de preimpresión: maquetación, fotocomposición y filmación C.T.P. (directo a plancha)”.

(\*2) La oferta presentada por la empresa GRÁFICAS SANTAMARÍA S.A., al Lote nº 4 se desestima por exceder del tipo de licitación.

En el expediente obra documento contable de fecha 18 de abril de 2005, de Retención de crédito con cargo a la Partida 16/451/220.01 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 23 de agosto de 2005, dictaminó favorablemente, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, la adjudicación de los distintos lotes a la Empresa



propuesta, por ser la que mayor puntuación han obtenido una vez valorados los criterios que rigen el concurso.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto por el art. 88 del R.D.L 2/2000 de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa EDITORIAL CEP OPOSICIONES S.L.. por no acreditar estar en posesión de los medios exigidos en la Cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este concurso.

Segundo.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa GRÁFICAS SANTAMARÍA S.A. para el Lote nº 4, por exceder del tipo de licitación.

Tercero.- Adjudicar a la empresa GRÁFICAS VARONA S.A., el contrato de servicios para la edición de diversas publicaciones promovidas por la Unidad de Cultura, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso, siendo la puntuación obtenida en cada uno de los lotes y los precios ofertados los siguientes:

- Lote nº 1: Villa, Señorío, Merindad: Solduengo, San Salvador de Oña, La Bureba (S. XI-XIX). 1.000 ejemplares, en el precio de 6.000 € y cuya puntuación es de 18 puntos.
- Lote nº 2: Escultura gótica monumental burgalesa. Iconografía.1400–1530.1.000 ejemplares, en el precio de 14.300 € y cuya puntuación es de 14 puntos.
- Lote nº 3: Los retablos barrocos de la Bureba (Burgos). 1.000 ejemplares, en el precio de 14.500 € y cuya puntuación es de 10 puntos.
- Lote nº 4: Cancionero popular de Burgos. Vol. VII. 2.000 ejemplares, en el precio de 10.450 € y cuya puntuación es de 10 puntos.

Cuarto.- Satisfacer las cantidades de 6.000 €, 14.300 €, 14.500 € y 10.450 €, con cargo a la Partida 16/451/220.01 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

### **30.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

#### **FELICITACIONES**

- Al Ilmo. Sr. D. Mariano Gredilla Fontaneda, por haber sido nombrado Viceconsejero de Empleo de la Junta de Castilla y León
- Al Ilmo. Sr. D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, por haber sido nombrado Secretario General de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- Al Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Sanz-Pastor, por haber sido nombrado Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- Al Ilmo. Sr. D. Miguel Ignacio González Sánchez, por haber sido nombrado Director General de Deportes de la Junta de Castilla y León.
- A D. Alberto C. Ibáñez Pérez y D. Vicente Ruíz de Mencia, por haber sido nombrados Cronistas Oficiales de la Ciudad.
- Expresar la felicitación y el agradecimiento de la Corporación al personal de esta Diputación que se relaciona, por el éxito obtenido en la organización y desarrollo de la XVII de la Vuelta Ciclista Internacional a Burgos, la cual es deseo de la Corporación que conste en su respectivo expediente administrativo.

- |  |  |
|--|--|
| - Marcos Moral Cano                      | - José Manuel del Río                      |
| - Miguel Angel de los Mozos Rojas        | - José Luis García Zaldivar (Oña)          |
| - Sonia Martínez Barrio                  | - Nicolás Hernando Castro                  |
| - Javier Solas Mazagatos                 | - Juan Arnáiz (Oña)                        |
| - Jose M <sup>a</sup> de Iturrino Sierra | - Francisco Arnáiz Hernando (Obras y Vías) |
| - Teresa Martín Casin                    | - Sara Martínez Cantero                    |
| - Jesús M <sup>a</sup> Sierra Sancho     | - Ricardo García Lopez                     |
| - Pedro Delgado Velasco                  | - Joaquín Domingo Villalbilla              |
| - Celestino Monasterio Iglesias          | - Maite de la Arena (Oña)                  |
| - Eladio García Rilova                   | - Jorge López López                        |

### CONDOLENCIAS

- A D<sup>a</sup> Ana Vega Martínez, por el fallecimiento de su esposo, Ilmo. Sr. D. Raimundo Manuel Torio Lorenzana, Viceconsejero de Empleo de la Junta de Castilla y León.

### **31.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por la respectiva Unidad Administrativa, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

### **31.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO, DEL “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN IMPULSOR-SUCCIONADOR”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el expediente de contratación para la adjudicación del “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN IMPULSOR-SUCCIONADOR”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 185.000,00 €, que se tramita como consecuencia del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de 29 de julio de 2005, de fiscalización, de 8 de septiembre y disponibilidad crediticia de Intervención, de fecha 5 de septiembre de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptado la propuesta formulada pro la Sección de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, del “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN IMPULSOR-SUCCIONADOR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 185.000,00 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 53.511.633 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

### **32.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

#### **32.1.- TRASLADO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO DEL “NUEVO ACCESO AL AEROPUERTO DE BURGOS”.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del oficio enviado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de fecha 31 de agosto de 2005, con el que se remite resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, de fecha 29 de julio de 2005, aprobando el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado del “Nuevo acceso al Aeropuerto de Burgos”, con un presupuesto base de licitación estimado de 3.456.719,09 € I.V.A. incluido.

**32.2.- SENTENCIA NÚM. 185/05 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, NÚM. 1 DE BURGOS, POR LA QUE SE RESUELVE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia referenciada por la que se declara ser conforme a Derecho el Decreto núm. 6.582 de 7 de noviembre de 2003, de la Presidencia de esta Diputación Provincial, por el que se resolvió desestimar el recurso de reposición presentado por la Tesorería General de la Seguridad Social y declarar conformes a Derecho las liquidaciones de la tasa por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que se detallan en su recurso contra las liquidaciones aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 4.389, de 25 de julio de 2003, cuyo importe total asciende a la cantidad de 11.957,81 €, al resultar ajustado al ordenamiento jurídico.

**33.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**34.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General en funciones, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los sesenta y siete anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres